

PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN EL HIERRO

Revisión Parcial y Adaptación a la Ley 19/2003, del 23 de abril

DOCUMENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA



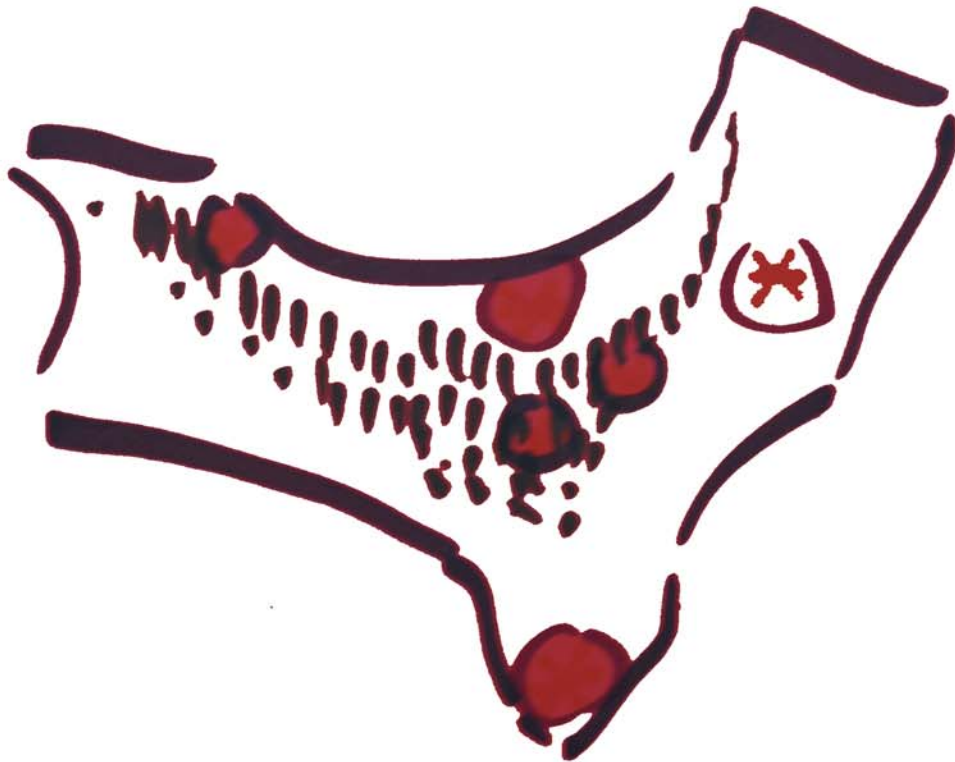
VOLUMEN A: INTRODUCCIÓN

Junio 2011

PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN E L H I E R R O

Revisión Parcial y Adaptación a la Ley 19/2003, del 23 de abril

DOCUMENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA



CARO & MAÑOSO
ARQUITECTOS
ASOCIADOS S.L.P.



ÍNDICE GENERAL

VOLUMEN A: INTRODUCCIÓN

A 1. JUSTIFICACIÓN DE LA ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN	13
A 2. LEGISLACIÓN APLICABLE	15
2.1. Legislación Comunitaria	15
2.2. Legislación Estatal	16
2.3. Legislación Autonómica canaria	24
A 3. INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN.....	33
3.1. Instrumentos de ordenación de los recursos naturales	33
3.2. Instrumentos de ordenación de los espacios naturales protegidos.....	34
3.3. Instrumentos de ordenación territorial.....	35
3.4. Instrumentos de ordenación urbanística: planes generales de ordenación.....	36
A 4. METODOLOGÍA DE TRABAJO	37
A 5. CONTENIDOS DEL DOCUMENTO	39
A 6. ABREVIATURAS UTILIZADAS	73
A 7. EQUIPO REDACTOR	75

VOLUMEN B: INVENTARIO AMBIENTAL

B 1. Justificación del contenido ambiental y adaptación como PORN

B 2. Recursos naturales: medio terrestre

B 3. Paisaje: unidades paisajísticas

B 4. Recursos naturales: medio litoral marino

B 5. Patrimonio cultural

B 6. Mapas temáticos

VOLUMEN C: DESCRIPCIÓN SISTEMA SOCIOECONÓMICO

C 1. El futuro demográfico de la isla

C 2. Sectores económicos

C 3. Anexos

VOLUMEN D: SISTEMA TERRITORIAL

D 1. Red viaria

D 2. Abastecimiento de agua

D 3. Saneamiento y depuración

D 4. Gestión de residuos

D 5. Infraestructura eléctrica

D 6. Infraestructura en telecomunicaciones

D 7. Energías renovables

D 8. Actividades extractivas

VOLUMEN E: DIAGNÓSTICO

E 1. Medio terrestre: Unidades ambientales

E 2. Calidad para la conservación. Propuesta de zonificación a efecto PORN

E 3. Medio terrestre: Diagnóstico ambiental y áreas de especial valor natural o cultural

E 4. Principales impactos ambientales terrestres

E 5. Prevención de riesgos

E 6. Diagnóstico sobre el patrimonio

E 7. Diagnóstico sectorial

E 8. Diagnóstico socioeconómico

E 9. Diagnóstico territorial

VOLUMEN F: MEMORIA JUSTIFICATIVA

F 1. Presentación

F 2. Tramitación del Plan Insular de Ordenación

F 3. La planificación insular en El Hierro

F 4. Síntesis del diagnóstico territorial y tendencias de cambio en el modelo

F 5. Objetivos y criterios para la ordenación

F 6. El modelo territorial de la isla de El Hierro

F 7. Ordenación de los recursos naturales del Plan Insular de Ordenación

F 8. Ordenación del suelo

F 9. Programas de intervención específicos para la mejora forestal

F 10. Estudio de capacidad de carga turística de El Hierro

F11. Justificación de la no aplicación de determinadas directrices de ordenación general y del turismo

F12. Cumplimiento del acuerdo de la COTMAC adoptado en sesión celebrada el 8 de junio del 2011

VOLUMEN G: NORMATIVA

TITULO I. Determinaciones generales

TITULO II. Determinaciones territoriales

TÍTULO III. Determinaciones sectoriales

Disposiciones transitorias

Disposición derogatoria

Disposiciones finales

ANEXO I: Fichas polos turísticos ambientales y áreas singulares

ANEXO II: Fichas de Planes Territoriales

ANEXO III: Matriz de usos

VOLUMEN H: MEMORIA AMBIENTAL

H 1. Análisis del proceso de evaluación

H 2. Valoración del Informe de Sostenibilidad Ambiental

H 3. Resultado de las consultas realizadas

H 4. Análisis de los impactos significativos derivados del plan

H 5. Determinaciones finales a incorporar a la propuesta del plan

ANEXO I: Tabla de sugerencias al documento de avance del PIOH

ANEXO II: Tabla de alegaciones al documento de Aprobación Inicial del PIOH

ANEXO III: Cartográfico

VOLUMEN H.1: INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

H 1. Introducción

H 2. Contenido, objetivos y relaciones

H 3. Situación actual y problemática existente

H 4. Características ambientales

H 5. Objetivos

H 6. Propuesta de ordenación del equipo redactor del plan insular

H 7. Efectos

H 8. Medidas

H 9. Seguimiento

H 10. Determinaciones finales a incorporar a la propuesta del plan

H 11. Resumen no técnico

H 12. Conclusión de la valoración ambiental de cambios entre Aprobación Inicial y Aprobación Provisional

H 13. Anejo del informe de Sostenibilidad Ambiental. Valoración ambiental de cambios por alegaciones entre Aprobación Inicial y Aprobación Provisional

VOLUMEN I: ESTUDIO ECONÓMICO Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN

I 1. Introducción

I 2. Recursos naturales: líneas de programación

I 3. Recursos históricos-culturales

I 4. Actividades extractivas

I 5. Sector industrial

I 6. El turismo como actividad diversificadora

I 7. Las infraestructuras del transporte

I 8. Las infraestructuras básicas y otros servicios insulares

I 9. Ámbitos de actuación prioritaria y gestión integrada

I 10. Los desarrollos del PIOH en materia de planeamiento territorial, urbanístico y ambiental

I 11. Programa de actuación

I 12. Estudio económico financiero

I 13. Notas sobre la situación actual

Anejo: Sostenibilidad y Plan Insular. Proyectos y líneas programáticas

EQUIPO REDACTOR DEL PIOH**CABILDO INSULAR DE EL HIERRO:**

Tomás Padrón Hernández; Presidente

José Javier Morales Febles; Planificación, Sector Primario, Sostenibilidad, Formación Y Desarrollo

Javier Armas González; Organización Administrativa, Hacienda, RR. HH. Y Servicios a la Ciudadanía

José Miguel León Quintero; Infraestructuras Públicas y Mantenimiento

Margarita González Cabrera; Turismo, Transportes y Desarrollo Rural

Milagros del Valle Padrón; Educación Cultura, Juventud y Deportes

Asunción Amaro Perdomo; Planeamiento, Territorio y Vivienda

Claribel González Ortega; Medio Ambiente, Residuos y Reciclaje

Equipo del Cabildo Insular adscrito a la revisión del PIOH:

Ángel Benítez Padrón, Arquitecto Técnico - Unidad Técnica

Juan Manuel Quintero Gutiérrez, Gerente del Consejo Insular de Aguas

Andrés Acosta Armas, Ingeniero Técnico Agrícola – Departamento Agricultura

Pedro Agustín Padrón Padrón, Biólogo – Técnico de Laboratorio

María Teresa Ruiz González, Licenciada en Geografía e Historia – Inspectora de Patrimonio

Fabiola Ávila García, Ingeniero Técnico Agrícola – Técnico de Residuos

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO – GOBIERNO DE CANARIAS:

Jesús Romero Espeja, Director General de Ordenación del Territorio

EQUIPO REDACTOR:

GESPLAN (Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.U.)

CARO & MAÑOSO, Arquitectos Asociados, S.L.P.

Dirección y Coordinación:

Ángel M. Caro Cano, Arquitecto

Joaquín Mañoso Valderrama, Arquitecto

Miguel Francisco Febles Ramírez, Geógrafo

Adjunto a Dirección:

Pedro Luis Pérez de Paz, Doctor Biólogo

Asesores:

José León García Rodríguez, Doctor Geógrafo
José Ángel Rodríguez Martín, Doctor Economista
Juan Capote Álvarez, Doctor Biólogo
Ricardo García Zaldívar, Economista
Rogelio Bertil Herrera Pérez, Biólogo
Rafael Daranas Carballo, Geógrafo

Dpto. Técnico:

Ángeles Gil González, Arquitecta
Andrés Pérez Martínez, Arquitecto
Pedro González Sánchez, Arquitecto Técnico
Clara Montesinos Babón, Delineante
Evaristo Pérez Sosa, Delineante
Juan Francisco Sicilia Tejera, Delineante
José Ilidio Marrero Pérez, Delineante
María Victoria García Pérez, Delineante
Dan León Marichal, Delineante
Alberto Novoa Vences, Delineante

Dpto. Jurídico:

GESPLAN (Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.U.)
Francisco J. Hernández Rodríguez, Jurídico

EMPRESAS Y PROFESIONALES COLABORADORES DEL EQUIPO REDACTOR:**ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDIO FÍSICO**

INMACAN (Investigaciones Medio-Ambientales Canarias, S.L.)
Pedro Luis Pérez de Paz, Catedrático de Botánica. Dpto. de Biología Vegetal-ULL
Vicente Lucía Sauquillo, Doctor Biólogo, colaborador del Dpto. Biología Vegetal-ULL
Guillermo Aguilera García, Geógrafo y Técnico en Infografía
José León García Rodríguez, Prof. Titular de Geografía. Dpto. de Geografía-ULL
Pedro Agustín Padrón Padrón, Doctor Biólogo, Edafólogo. Cabildo Insular de El Hierro
Andrés Acosta Acosta, Ingeniero Técnico Agrícola. Cabildo Insular de El Hierro

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Sixto Sánchez Perea, Lcdo. en Geografía e Historia, Arqueólogo

GANADERÍA Y RECURSOS FORRAJEROS

Daniel Martín Santana, Veterinario. COVAC-Los Pedroches
Juan Francisco Capote Álvarez, Doctor Biólogo, Veterinario

PATRIMONIO ETNOGRÁFICO Y ARQUITECTÓNICO

Sixto Sánchez Perea, Lcdo. en Geografía e Historia, Arqueólogo

DESARROLLO URBANO Y DEMOGRAFÍA

José León García Rodríguez, Prof. Titular de Geografía. Dpto. de Geografía-ULL

ACTIVIDAD ECONÓMICA Y COHESIÓN SOCIAL

José Ángel Rodríguez Martín, Catedrático de Economía Aplicada. Dpto. de Economía Aplicada-ULL

ESTUDIO SOBRE EL LITORAL Y MEDIO MARINO

GESPLAN (Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.U.)

Rogelio Bertil Herrera Pérez, Biólogo

Javier Camino Dorta, Geógrafo

GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES

Ricardo García Zaldívar, Economista

EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PLAN

GEODOS, Planificación y Servicios, S.L.

Miguel Francisco Febles Ramírez, Geógrafo

Jonathan Antonio Sosa García, Geógrafo

A 1. JUSTIFICACIÓN DE LA ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN

El Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales Protegidos de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo -en adelante TRLOTENC-, instituye como uno de los principios generales de la ordenación territorial y urbanística de los recursos naturales el de la “jerarquía del sistema de planeamiento”.

Las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, aprobadas por La Ley 19/2003, de 14 de abril, reguladas en los artículos 15 y 16 del TRLOTENC, se configuran como el instrumento de ordenación jerárquicamente superior, y constituyen el instrumento de planeamiento propio del Gobierno de Canarias, que integra la ordenación de los recursos naturales y del territorio.

El objetivo de las Directrices de Ordenación es el de lograr un modelo de desarrollo más sostenible y duradero, especialmente respetuoso con el medio ambiente y conservador de los espacios naturales, del patrimonio histórico cultural y del territorio, pero también socialmente más equilibrado y justo, y generador de riqueza económica.

El Plan Insular de Ordenación, definido en el artículo 17 del TRLOTENC, es el instrumento de ordenación territorial y urbanística de los recursos naturales, y tiene carácter vinculante (en los términos establecidos en el TRLOTENC) para los instrumentos de ordenación de los espacios naturales y territoriales de ámbito inferior al insular, y para los planes de ordenación urbanística.

El vigente Plan Insular de Ordenación de El Hierro (en adelante PIOH) fue aprobado definitivamente y de forma parcial por la Comisión de Ordenación del territorio y Medio Ambiente de Canarias (en adelante la COTMAC), celebrada con fecha 29 de mayo de 2002 (BOC nº 107/2002, de 9 de agosto), y fue el primer Plan Insular de Ordenación que se aprobó en la Comunidad Autónoma de Canarias adaptado al TRLOTENC.

Sus determinaciones, tal y como señala el artículo 17 del TRLOTENC, se deben establecer en el marco de las Directrices de Ordenación, favoreciendo la articulación de las distintas políticas y actuaciones con incidencia territorial, la mejor distribución de los usos e implantación de las infraestructuras, y la necesaria protección de los recursos naturales, el ambiente y los bienes culturales. Además, debe tenerse en cuenta la realidad global de la Isla, especialmente las características socioeconómicas de su territorio y población, en relación con las posibilidades y programas de actuación del sector público, y las posibles acciones del sector privado.

En consecuencia, el objetivo del presente documento es ajustarse y adaptarse al nuevo marco legal, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias.

El Plan Insular de Ordenación de El Hierro define el modelo de organización y utilización territorial de la Isla para garantizar su desarrollo sostenible, y hacia cuya consecución deberán

dirigirse coordinadamente las actuaciones públicas y privadas. Para la definición de este modelo, teniendo en cuenta en todo momento la fragilidad de sus sistemas naturales y socioculturales, se han analizado diversos factores de la realidad actual y de previsible desarrollo en la Isla, sobre las bases que establecen las Directrices de Ordenación General (DOG 54.2 y 55), que en líneas generales son las siguientes:

- El sistema Territorial insular debe ser equilibrado y eficientemente articulado, estableciéndose a tal fin el desarrollo de estrategias que tengan por objeto la concentración de la población y las actividades en las ciudades capitalinas y los ejes litorales, y favorecer el desarrollo de nuevas centralidades.
- En las capitales insulares, espacios metropolitanos, ejes y corredores litorales se fomentará la renovación urbana y de los espacios para actividades económicas.
- En la primera periferia se reforzarán las centralidades, se promoverá la renovación urbana, se mejorarán las condiciones de habitabilidad y de calidad ambiental, se luchará contra el crecimiento irregular, y se orientará la edificación de viviendas hacia una tipología con poco consumo de suelo, y por tanto creciendo en altura.
- En la zona interior de la Isla se inducirá su crecimiento endógeno, y se aplicará una ordenación disuasoria de la segunda residencia.
- En las zonas turísticas se contendrá el crecimiento, y se facilitará la renovación urbana y la mejora de los servicios y los equipamientos.

Estas estrategias de ordenación se concretan en el presente documento mediante el establecimiento de determinaciones limitadoras y medidas que aseguren su cumplimiento sobre los elementos constitutivos del modelo territorial insular.

A 2. LEGISLACIÓN APLICABLE

2.1. Legislación Comunitaria

- Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas. (DO 312/2008, de 22 de noviembre).
- Directiva 85/337/CEE, de 27 de junio de 1985, relativa a la Evaluación de las Repercusiones de Determinados Proyectos Públicos y Privados sobre el Medio Ambiente. (DO L 175/1985, de 5 de julio).
- Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (DO L 206/1992, de 22 de julio).
- Directiva 2000/60/CE (Directiva Marco del Agua) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

2.2. Legislación Estatal

Para presentar la relación de normas se ha optado por clasificarlas en secciones ordenadas agrupando las normas por la materia objeto de regulación.

En Materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio

- Texto Refundido de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio (BOE nº 154/2008, de 26 de junio), con la nueva redacción del primer apartado de su Disposición adicional 7ª dada a través de la Disposición final 16ª de la Ley 2/2008 de 23 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2009 (vigente desde el 1 de enero de 2009).
- Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas de medio ambiente. (BOE nº 102/2006, de 29 de abril).
- La Tabla de Vigencias de los Reglamentos de Planeamiento, Gestión Urbanística, Disciplina Urbanística, Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares y Reparcelaciones, en ejecución de la Disposición Final única del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por el Real Decreto 304/1993, de 26 febrero (BOE nº 66/1993, de 18 de marzo).
- Las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre la inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, aprobadas por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio (BOE nº 175/1997, de 23 de julio).
- El Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio (BOE de 15 y 16 de septiembre de 1978). De aplicación supletoria hasta tanto no se regule el correspondiente Reglamento del TRLOTENC.
- El Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por el Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, (BOE nº 27 y 28, de 31 de enero y 1 de febrero de 1979). De aplicación supletoria según Sentencia TSJC.
- El Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1346/1976, de 9 de abril (BOE nº 144/1999, de 16 de junio).

En cuanto a la vigencia de los preceptos de las Leyes mencionadas, habrá que tener en cuenta la Sentencia del Tribunal Constitucional 61/1997, de 20 de marzo (BOE nº 99/1997, de 4 de julio), sobre la Inconstitucionalidad y Nulidad de determinados preceptos del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, y, por tanto, la pervivencia de determinados preceptos del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1976, que no ha sido derogado

expresamente por el Real Decreto Legislativo 2/2008, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.

En Materia de Procedimiento Administrativo

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285/1992, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12/1999, de 14 de enero) y por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOE nº 308/2009, de 23 de diciembre).
- El Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (BOE nº 189/1993, de 9 de septiembre).
- Las Normas Regulatoras de los Procedimientos de Otorgamiento, Modificación y Extinción de Autorizaciones, aprobadas por el Real Decreto Ley 1778/1994, de 5 de agosto, por las que se adecuan a la Ley 30/1992, (BOE nº 199/1994, de 10 de agosto).

En Materia de Costas

- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas (BOE nº 181/1988, de 29 de julio).

La normativa en materia de costas establece diversas normas de derecho transitorio, aplicables a las situaciones existentes a la fecha de su entrada en vigor, estableciendo un régimen jurídico especial de afección, tanto para el planeamiento, como para la concesión de licencias de obras, en especial de reparación, mantenimiento y mejora de obras e instalaciones preexistentes. El citado régimen transitorio se encuentra regulado en la Disposiciones Transitorias Tercera (modificada por Ley 53/2002), 4ª y 7ª de la Ley 22/1988.

Por otra parte, la legislación de costas establece una serie de servidumbres y limitaciones legales, de carácter imperativo y que han de ser respetadas por los instrumentos de planeamiento (Disposición Transitoria Tercera punto 3 de la Ley 22/1988; Disposición Transitoria Novena RD 1471/1989), sobre los terrenos colindantes a partir de la línea de deslinde del dominio público marítimo-terrestre, en virtud de los cuales se cumplirán las siguientes condiciones:

- a) Servidumbre de protección: Recae sobre una zona de 100 m medida tierra adentro desde el límite interior de la ribera del mar y las actividades, obras e instalaciones en la misma se regulan en los artículos 23 a 26 de dicha Ley y artículos 43 a 50 de su Reglamento.

- b) Servidumbre de tránsito: Recae sobre una franja de 6 m medida tierra adentro a partir del límite interior de la ribera del mar y queda regulada por el artículo 27 de la citada Ley y artículo 51 de su Reglamento.
- c) Servidumbre de acceso al mar: Se regula en el artículo 28 de la Ley de Costas y artículos 52 a 55 de su Reglamento y, en virtud de éstos, en los suelos clasificados en el Plan General de Ordenación como urbano o urbanizable, las vías de acceso al mar deberán estar separadas entre sí, como máximo, de 500 m para el tráfico rodado y de 200 m para los peatonales.
- d) Zona de influencia: Si bien no es una servidumbre, sí establece limitaciones que afectan tanto al planeamiento como a su ejecución. La Ley obliga a su establecimiento por los oportunos instrumentos de planeamiento con una profundidad mínima de 500 metros. Recae sobre una franja de terreno de 500 m de ancho, medidos a partir del límite interior de la ribera del mar, y se regula por los criterios del artículo 30 de la citada Ley de Costas y artículo 58 de su Reglamento. La ordenación urbanística sobre terrenos incluidos en esta zona, respetará las exigencias de protección del dominio público marítimo-terrestre a través de los siguientes criterios:
- En tramos con playa y con acceso de tráfico rodado, se preverán reservas de suelo para aparcamientos de vehículos en cuantía suficiente para garantizar el estacionamiento fuera de la zona de servidumbre de tránsito.
 - Las construcciones habrán de adaptarse a lo establecido en la legislación urbanística. Se deberá evitar la formación de pantallas arquitectónicas o acumulación de volúmenes, sin que, a estos efectos, la densidad de edificación pueda ser superior a la media del suelo urbanizable programado o apto para urbanizar en el término municipal respectivo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44.5 de la referida Ley de Costas, los paseos marítimos se localizarán fuera de la ribera del mar y serán preferentemente peatonales. Asimismo, por aplicación del artículo 44.6 de la misma, las instalaciones de tratamiento de aguas residuales se emplazarán fuera de la ribera del mar y de los primeros 20 m. de la zona de servidumbre de protección.

Las obras e instalaciones existentes, tanto en el dominio público como en la zona de servidumbre de protección, se ajustarán a lo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Costas.

En Materia de Medio Ambiente y otras normativas sectoriales de aplicación

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. (BOE nº 74/1989, de 28 de marzo). Modificado por la Ley 41/1997, de 5 de noviembre, como trasposición de la Directiva 79/409/CE, del Consejo, de 2 abril,

relativa a la conservación de las Aves Silvestres; y por la Disposición Final Primera de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Monte.

- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE nº 96/1998, de 22 de abril).
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establece Medidas para contribuir a garantizar la Biodiversidad mediante la conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres. (BOE nº 310/1995, 28 de diciembre) como transposición de la Directiva 92/43/CEE, Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitat Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres, así como la Decisión de la Comisión, 2002/11/CE, de 28 de diciembre, por la que se aprueba la lista de lugares de importancia comunitaria con respecto a la región biogeográfica macaronésica, en aplicación de la Directiva 92/43/CEE del Consejo.
- El Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por el Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre (BOE nº 292/1961, de 7 de diciembre).
- Decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas, de 28 de diciembre de 2001, por el que se aprueba la lista de lugares de importancia comunitaria con respecto a la región biogeográfica macaronésica, en aplicación de la Directiva 92/43/CEE del Consejo.
- Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, modificado por Orden de 29 de agosto de 1996, Orden de 9 de julio de 1998, Orden de 9 de junio de 1999, Orden de 10 de marzo de 2000, Orden de 28 de mayo de 2001, Orden MAM/2734/2002, de 21 de octubre, Orden MAM/1653/2003, de 10 de junio, Orden MAM/2784/2004, de 28 de mayo, y Orden MAM/2231/2005, de 27 de junio.

En materia de Evaluación de Impacto Ambiental

- Ley 9/2006, de 28 de abril sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente.
- El Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero (BOE nº 23/2008, de 26 de enero).

En materia de Prevención de incendios forestales

- Real Decreto Ley 11/2005, de 22 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales. Resolución de 28 de julio de 2005, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del acuerdo de su convalidación.

- Real Decreto 949/2005, de 29 de julio, por el que se aprueban medidas en relación con las adoptadas en el Real Decreto Ley 11/2005.

En materia de Prevención de la contaminación

- Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, modificada por Ley 1/2005, de 9 de marzo.

Protección de la Calidad Atmosfera

- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmosfera, (BOE nº 275/2007, de 16 de noviembre).

En materia de Residuos

- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, modificada por el artículo 128 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.
- Las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas, aprobadas por el Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre.

En materia de Ruido

- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido (BOE nº 276/2003, de 18 de noviembre).
- Real Decreto 1257/2003, de 3 de octubre, por el que se regulan los procedimientos para la introducción de restricciones operativas relacionadas con el ruido en aeropuertos.
- Orden FOM/926/2005, de 21 de marzo, por la que se regula la revisión de las huellas de ruido de los aeropuertos de interés general.
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas. (BOE nº 254/2007, de 23 de octubre).

En Materia de Patrimonio Histórico

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Nacional (BOE 155, 29 de junio de 1985, posteriormente modificado BOE nº 296/1985, de 11 de diciembre).
- Real Decreto 111/1986, de 10 de enero que desarrolla parcialmente la Ley 16/1985, de 25 de junio de 1985, de Patrimonio Histórico Nacional (BOE nº 26/1986, de 30 de enero).

En Materia de Edificación

- Ley 7/1997, de 14 de abril, de Medidas Liberalizadoras en Materia de Suelo y Colegios Profesionales.
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (BOE nº 116/1999, 6 de noviembre).
- El Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.

En materia de Accesibilidad y supresión de barreras físicas

- Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación. (BOC de 24 de abril de 1995).
- El Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación, aprobado por el Decreto 227/1997, de 18 de septiembre (BOC de 21 de noviembre de 1997).

En materia de Turismo

- Orden de 28 de julio de 1966, por la que se aprueba la ordenación turística de los campamentos de Turismo.
- Real Decreto 2535/1982, de 27 de agosto, sobre creación de Campamentos de Turismo (camping).

La competencia exclusiva sobre la promoción y la ordenación del turismo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias viene dada por el Estatuto de Autonomía que, en su artículo 30.21, hace efectiva la previsión del artículo 148.1.18ª de la Constitución Española de 1978, la regulación estatal en la materia tiene actualmente carácter meramente residual y supletorio. Con tal carácter, para cumplir o integrar la carencia del ordenamiento jurídico autonómico, se aplica la regulación relativa a los campamentos de turismo.

En Materias de Administración Local

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE nº 80/1985, de 3 de abril), con sus modificaciones.
- Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (BOE nº 313/1988, de 30 de diciembre), con sus modificaciones.
- Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos.

En materia de aguas

- El Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.
- Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica.

En materia de Minas

- Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas. (BOE nº 176/1973, de 24 de julio).
- Real Decreto 2994/1982, de 15 de octubre, sobre Restauración del Espacio Natural Afectado por Actividades Mineras. (BOE nº 274/1982, de 15 de noviembre).

En materia de Montes

- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

En materia de Aeropuertos

a) Normativa Estatal aplicable:

- Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea (BOE nº 162/2003, de 8 de julio).
- Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea (BOE nº 176/1960, de 23 de julio), modificada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE nº 312/1999, de 30 de diciembre).
- Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de servidumbres aeronáuticas (BOE nº 69/1972, de 21 de marzo), modificado por el decreto 2490/1974, de 9 de agosto (BOE nº 218/1974, de 11 de septiembre), y Real Decreto 1541/2003, de 5 de diciembre (BOE nº 303/2003, de 19 de diciembre).
- Real Decreto 2858/1981, de 27 de noviembre, sobre calificación de aeropuertos civiles.
- Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio (BOE nº 292/1998, de 7 de diciembre), en ejecución de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE nº 276/1996, de 18 de noviembre).
- Normativa Estatal propia del Aeropuerto de El Hierro, situado en el término municipal de Valverde:

- Real Decreto 2035/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de El Hierro (BOE nº 237/1986, de 3 de octubre).
- Orden de 3 de agosto de 2001 por la que se aprueba el Plan Director del Aeropuerto de El Hierro (BOE nº 219/2001, de 12 de septiembre).

El Plan Director del aeropuerto de El Hierro, que constituye el objeto de esta Orden, delimita la zona de servicio del citado aeropuerto e incluye los espacios que garanticen su ampliación y desarrollo de acuerdo con criterios de planificación fundados en objetivos estratégicos y previsiones de tráfico para un plazo que llega hasta el año 2015; persigue la máxima eficiencia de los servicios aeroportuarios; prevé los espacios para las actividades y servicios que garanticen una oferta que potencie el aeropuerto como puerta de entrada del turismo nacional e internacional, con las superficies necesarias para las actividades complementarias, y por último, persigue al máximo la reducción del impacto medioambiental que genera sobre su entorno, así como la compatibilización con el desarrollo urbanístico periférico.

En materia de Defensa nacional

- Ley 8/1975, de 12 de marzo, de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional.

2.3. Legislación Autonómica canaria

El Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Ley de Espacios Naturales de Canarias (TRLOTENC), aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, y sus reglamentos de desarrollo, como norma jurídica general reguladora de la actividad administrativa en materia de ordenación territorial y urbanística y de los recursos naturales, no tiene carácter absoluto y excluyente, por lo cual no agota la regulación vigente en la materia. Existen otros preceptos aplicables y vinculantes que constituyen la denominada legislación sectorial y que, aunque no tengan como objeto directo la regulación del suelo, inciden en el régimen jurídico del derecho a la propiedad del mismo, en la ordenación territorial y urbanística.

Para presentar su relación se ha optado por clasificar la exposición en secciones ordenadas agrupando las normas por la materia objeto de regulación.

En materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio

- Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo (BOC nº 60/2000, de 15 de mayo), modificado parcialmente por la Ley 2/2000, de 17 de julio, de medidas económicas en materia de organización administrativa y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma y de establecimiento de normas tributarias; por la Ley 4/2001, de 6 de julio, de medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración de Canarias; por la Ley 6/2001, de 23 de julio, de medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del turismo de Canarias; por la Ley 2/2002, de 27 de marzo, de establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa, de gestión, relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador; por la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Viviendas de Canarias; por la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias; por la Ley 2/2004, de 28 de marzo, de normas fiscales y tributarias; por la Ley 1/2006, de 7 de febrero, por la que se modifica la Ley 2/2003, de Viviendas de Canarias; y por la Ley 4/2006, de 22 de mayo, de modificación del TRLOTENC.
- Reglamento de Gestión y ejecución del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado mediante Decreto 183/2004, de 21 de diciembre (BOC nº17/2005, de 26 de enero), atendiendo a la Sentencia del TSJC núm. 346, de 11 de julio de 2008.
- Reglamento de Procedimiento de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo (BOC de 31 de mayo de 2006), modificado por el Decreto 30/2007, de 5 de febrero (BOC de 15 de febrero de 2007).

- Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canaria (BOC nº 27/2003, de 10 de febrero), modificada parcialmente por la Ley 1/2006, de 7 de febrero.
- Ley de la Comunidad Autónoma de Canarias 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo.

En materia de Patrimonio Histórico

- Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias (BOC nº 36/1999, de 24 de marzo).
- El Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de Canarias, aprobado por el Decreto 133/1988, de 22 de septiembre (BOC nº 154/1988, de 2 de diciembre).
- Decreto 662/1984, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la Declaración de Monumentos y Conjuntos Histórico-Artísticos de Interés para la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 107/1984, de 19 de octubre).
- El Reglamento sobre Intervenciones Arqueológicas en la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobado por el Decreto 262/2003, de 23 de septiembre.

En materia de Procedimiento Administrativo

- Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los Procedimientos Administrativos de la Comunidad Autónoma a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOC nº 102/1994, de 19 de agosto).

En Materia de Turismo

- Decreto 149/1986, de 9 de octubre, de Ordenación de Establecimientos Hoteleros (BOC nº 129/1986, de 27 de octubre) y corrección de errores, de fecha 17 de noviembre de 1986.
- Decreto 23/1989, de 15 de febrero, sobre Ordenación de Apartamentos Turísticos (BOC nº 46/1989, de 3 de abril) y corrección de errores de fecha de 28 de abril de 1989.
- Ley 7/1995, de 6 de abril, Ley de Ordenación del Turismo de Canarias (BOC nº 48/1995, de 19 de abril) modificada por las Leyes: Ley 7/1997, de 4 de julio de 1997 (BOC nº 91/1997, de 16 de julio), Ley 5/1999, de 15 de marzo de 1999 (BOC nº 36/1999, de 24 de marzo), Ley 2/2000, de 17 de julio de 2000 (BOC nº 94/2000, de 28 de julio) y Ley 2/2002, de 27 de marzo de 2002 (BOC nº 45/2002, de 8 de abril).

- Decreto 18/1998 de 5 de marzo, de Regulación y Ordenación de los Establecimientos de Alojamiento de Turismo Rural (BOC nº 45/1998, de 13 de abril) modificado por el Decreto 39/2000, de 15 de marzo de 2000 (BOC nº 38/2000, de 27 de marzo).
- Decreto 10/2001, de 22 de enero, por el que se regulan los estándares turísticos (BOC nº 17/2001, de 5 de febrero).
- Disposiciones Adicionales de la Ley 6/2001, de 23 de julio, de medidas urgentes en materia de Ordenación del territorio y del Turismo de Canarias (BOC nº 17/2001, de 5 de febrero).
- Decreto 187/ 2001, de 3 de octubre, por el que se regulan las condiciones especiales que han de cumplir los hoteles de cinco estrellas para entenderse comprendidos en el supuesto previsto en el artículo 2.4.e).2) de la ley 6/2001, de 23 de julio (BOC nº 132/2001, de 10 de octubre).
- Ley 6/2002, de 12 de junio, sobre medidas de ordenación territorial de la actividad turística en las Islas de El Hierro, La Gomera y La Palma (BOC nº 89/2002, de 1 de julio).
- Ley 14/2009, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (BOC nº 2/2010, de 5 de enero).

En materia de Medio Ambiente y otras normas sectoriales de aplicación

- Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico (BOC nº 92/1990, de 23 de julio).
- Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación. (BOC nº 50/1995, 24 de abril).
- Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación. (BOC nº 150/1997, de 21 de noviembre).
- Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas (BOC nº 6/1998, de 14 de enero).
- Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias (BOC nº 16/1999, de 5 de febrero).
- Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas (BOC nº 112/2010, de 9 de junio).

En materia de aguas

- Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas. (BOC nº 133/1990, de 24 de octubre).

- Decreto 174/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Control de Vertidos para la protección del Dominio Público Hidráulico (BOC nº 104/1994, de 24 de agosto).
- Reglamento de Control de Vertidos para la protección del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 174/1994, de 29 de julio (BOC de 24 de agosto de 1994).
- Decreto 102/2002, de 26 de julio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico Insular de El Hierro.
- Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico (BOC nº 108/2002, de 12 de agosto).

La Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas tiene por objeto la regulación de las aguas terrestres superficiales y subterráneas, cualquiera que sea su origen, natural o industrial, en las Islas Canarias, así como el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en las materias relacionadas con el dominio público hidráulico.

Las afecciones de mayor relevancia para el planeamiento son las normas de protección de los cauces y su entorno aspectos que quedan contemplados en la ordenación que el Plan establece.

En concordancia con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (artículos 6 y 7 de las Normas del Plan Hidrológico), los márgenes de los cauces públicos están sujetos en toda su extensión longitudinal a una zona de servidumbre para uso público de 5 metros de anchura y a una zona de policía con una anchura máxima de 25 metros contados a partir del extremo de la zona de dominio público.

La realización de cualquier construcción en dichas zonas así como en los cauces privados, requiere previa autorización del Consejo Insular de Aguas de El Hierro, salvo que estuviera contemplada en el planeamiento urbanístico o en proyectos de obras de la Administración que hubieran sido informados favorablemente por este y se hubieran aplicados las condiciones del correspondiente informe.

En materia de Carreteras

- Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias (BOC de 15 de mayo de 1991).
- Decreto 131/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias (BOC nº 109/1995, 21 de agosto).
- Decreto 124/1995, de 11 de mayo, por el que se establece el Régimen General de Usos de Pistas en los Espacios Naturales de Canarias (BOC nº 76/1995, de 19 de junio).
- Orden de 19 de julio de 1995, por la que se regulan los Tipos de Señales y su Utilización en relación con los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (BOC nº 87/1995, de 12 de julio).

- Decreto 112/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de explotación, uso y defensa y régimen sancionador de las carreteras de interés regional (BOC nº 110/2002, de 16 de agosto).

En materia de Puertos

- Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias (BOC nº 85/2003, de 6 de mayo).

La Comunidad Autónoma Canarias tiene competencia plena sobre los puertos e instalaciones portuarias de su territorio, salvo los que hayan sido declarados de interés general del Estado, con el procedimiento y requisitos establecidos en el artículo 5 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

En todo caso, tendrán la consideración de puertos e instalaciones portuarias de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias los que figuran en el Grupo I del Anexo de la Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias; y aquellos que, en desarrollo de las competencias estatutarias que corresponden a la Comunidad Autónoma de Canarias, se vayan incorporando por decreto del Gobierno.

En materia del Sector Eléctrico

- Ley 11/1997, de 2 de diciembre de regulación del Sector Eléctrico Canario.

En materia de Edificación (Normas relativas a la Habitabilidad)

- Decreto 117/2006, de 1 de agosto, por el que se regulan las Condiciones de Habitabilidad de las Viviendas, y el procedimiento para la obtención de la Cédula de Habitabilidad (BOC nº 161/2006, de 18 de agosto).

En materia de Calidad Astronómica

- Ley de 31/1998, de 31 de octubre, sobre Protección de la Calidad Astronómica de los Observatorios del Instituto de Astrofísica de Canarias.
- Real Decreto 243/1992, de 13 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 31/1998, de 31 de octubre, sobre Protección de la Calidad Astronómica de los Observatorios del Instituto de Astrofísica de Canarias.

En materia de Telecomunicaciones

- Ley 11/2009, de 15 de diciembre, de Ordenación territorial de las telecomunicaciones de Canarias.
- Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.

En materia del Sector Eléctrico

- Ley 11/1997, de 2 de diciembre de regulación del Sector Eléctrico Canario.

En materia de Parques Eólicos

- Decreto 53/2003, de 30 de abril, por el que se regula la instalación y explotación de los parques eólicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC de 5 de mayo de 2003).

En materia de Pesca

- Ley de 17/2003, de Pesca de Canarias. (BOC de 23 de abril de 2003).
- Reglamento 182/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias. (BOC de 7 de enero de 2004).
- Decreto 30/1996, de 16 de febrero por el que se establece una Reserva marina de interés pesquero en la Isla de El Hierro, en el entorno de la Punta La Restinga, Mar de las Calmas (BOC de 11 de marzo de 1996).

En materia de Medio ambiente

- Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC nº 35/1991, de 18 de marzo).
- Orden de 24 de marzo de 1995, por la que se establecen las normas preventivas sobre la Quema de Rastrojos, residuos y malezas en fincas agrícolas y forestales.

En materia de Evaluación de Impacto Ambiental

- Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico. (BOC nº 92/1990, de 23 de julio).
- Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias (BOC de 31 de mayo de 2006).

En materia de Prevención de incendios forestales

- Orden de 5 de agosto de 2005, por la que se declaran las zonas de alto riesgo de incendios forestales de Canarias.

En materia de Residuos

- Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias, modificada por Ley 13/1999 y Ley 5/2000.

En materia de Senderos

- Decreto 11/2005, de 15 de febrero, por el que se crea la Red Canaria de Senderos y se regulan las condiciones para la ordenación, homologación y conservación de los senderos en la Comunidad Autónoma de Canarias.

En materia de Patrimonio histórico y cultural

- Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias. (BOC nº 36/1999, de 24 de marzo).
- Decreto 118/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Patrimonio Histórico de Canarias. (BOC de 28 de mayo de 2001).
- Decreto 262/2003, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Intervenciones Arqueológicas. (BOC de 6 de octubre de 2003)
- Decreto 152/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre el Procedimiento de Declaración y Régimen jurídico de los Bienes de Interés Cultural. (BOC nº 157/2004, de 13 de agosto).

En materia de Edificación

- Decreto 117/2006, de 1 de agosto, por el que se regulan las condiciones de habitabilidad de las viviendas y el procedimiento para la obtención de la cédula de habitabilidad (BOC de 18 de agosto de 2006).

En materia de Actividades clasificadas

- Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas (BOC nº 6/1998, de 14 de enero).
- Decreto 153/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones administrativas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de caza, actividades clasificadas y urbanismo (BOC de 28 de julio de 1994).

En materia de Vivienda

- Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias. (BOC de 10 de febrero de 2003).
- Ley 1/2006, de 7 de febrero, por la que se modifica la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Viviendas de Canarias (BOC de 14 de febrero de 2006).

En materia de Turismo

- Ley 14/2009, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (BOC nº 2/2010, de 5 de enero).
- Ley 7/1995, de 6 de abril, Ley de Ordenación del Turismo de Canarias. (BOC de 19 de abril de 1995) modificada por la Ley 7/1997, de 4 de julio de 1997 (BOC de 16 de julio de 1997).
- Ley 6/2002, de 12 de junio, sobre medidas de ordenación territorial de la actividad turística en las Islas de El Hierro, La Gomera y La Palma. Ley 6/2001, de 23 de julio, de medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y turismo de Canarias. Sólo se mantienen la vigencia de sus Disposiciones adicionales en virtud de lo dispuesto en la Disposición Derogatoria Única 2, de la Ley 19/2003.
- Decreto 10/2001, de 22 de enero, por el que se regulan los estándares turísticos. (BOC de 5 de febrero de 2001).
- Decreto 18/1998 de 5 de marzo, de Regulación y Ordenación de los Establecimientos de Alojamiento de Turismo Rural. (BOC de 13 de abril de 1998).
- Decreto 67/1996, de 18 de abril, del Reglamento regulador del registro general de empresas, actividades y establecimientos turísticos.
- El Cabildo Insular de El Hierro, en el pleno extraordinario celebrado el 20 de julio de 2006, aprobó el Plan Territorial Especial de Ordenación Turística de El Hierro, tras la subsanación de varias correcciones efectuadas en el texto, cumpliendo, así, con el acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC) de fecha 10 de octubre de 2005.

A 3. INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN

Los instrumentos de ordenación regulados en el TRLOTENC que desarrollen la planificación territorial y urbanística de los recursos naturales, así como de las actuaciones sectoriales con relevancia sobre el territorio, conforman un único sistema integrado y jerarquizado.

El alcance y contenido de cada uno de tales instrumentos, así como las relaciones que deben guardar entre sí para cumplir fines específicos, integrados armónicamente en el sistema global, serán los que se regulan en el propio TRLOTENC y, en su caso, a través de su desarrollo reglamentario.

3.1. Instrumentos de ordenación de los recursos naturales

- El Plan Hidrológico Insular de El Hierro, aprobado por Decreto 102/2002, de 26 de julio.
- El Plan Integral de Residuos de Canarias, aprobado por Decreto 161/2001, de 30 de julio.

3.2. Instrumentos de ordenación de los espacios naturales protegidos

- Plan Especial del Paisaje Protegido de Ventejís, término municipal de Valverde, aprobado definitivamente por Acuerdo de la COTMAC de 30 de junio de 2010.
- Plan Especial de Protección Paisajística de Timijiraque, en el término municipal de Valverde, aprobado definitivamente por Acuerdo de la COTMAC, tomado en sesión de 20 de julio de 2006, y publicado en el BOC nº 242/2006, del 15 de diciembre, mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio de 29 de noviembre de 2006.
- Plan Director de la Reserva Natural Integral de Roques de Salmor, aprobado definitivamente por Resolución de 27 de junio de 2003 (BOC de 11 de julio de 2003).
- Plan Director de la Reserva Natural Especial de Tibataje, términos municipales de Valverde y La Frontera, aprobado definitivamente por Resolución de 27 de Junio de 2003 (BOC de 11 de julio de 2003).
- Normas de conservación del Monumento Natural de Las Playas, en el término municipal de Valverde, aprobado definitivamente por Resolución de 31 de enero de 2006 (BOC de 17 de febrero de 2006).
- Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Frontera, aprobado definitivamente mediante Resolución de 22 de mayo de 2006 (BOC de 6 de junio de 2006).
- Plan Director de la Reserva Natural Integral de Mencáfete, dentro del Parque Rural de Frontera, aprobado definitivamente por Resolución de 22 de mayo de 2006 (BOC 5 de junio de 2006).

3.3. Instrumentos de ordenación territorial

- Plan Territorial Especial de Ordenación Turística Insular de la Isla de El Hierro, aprobado definitivamente por Decreto 193/2006, de 26 de diciembre de 2006 (BOC nº 3/2007, de 4 de enero de 2007), publicándose su normativa mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial de 15 de mayo de 2007 (BOC nº 102/2007, de 22 de mayo) al haberse solventado, por acuerdo plenario del Excmo. Cabildo Insular, las modificaciones previstas en el Art. 1 del citado decreto.

3.4. Instrumentos de ordenación urbanística: planes generales de ordenación

- El Plan General de Ordenación de Valverde, adaptado al Texto Refundido, cuenta con la publicación de su Aprobación Definitiva en el BOC de 10 de febrero de 2003. En tramitación su Adaptación a las Directrices de Ordenación General y del Turismo (Aprobada la fase de Avance, encontrándose actualmente en tramitación la fase de Aprobación Inicial).
- El Plan General de Ordenación de Frontera, adaptado al Texto Refundido, cuenta con Aprobación Definitiva de 4 de febrero de 2003, y publicado en el BOC de 4 de marzo de 2003. El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2006, acordó aprobar inicialmente la “Aprobación Inicial del Plan General de Ordenación. Adaptación Directrices de Ordenación General y del Turismo” (BOP nº 137/2006, de 27 de septiembre).
- El Plan General de Ordenación de El Pinar, adaptado al Texto Refundido, cuenta con Avance, aprobado en sesión plenaria de 1 de diciembre de 2009, y aún no publicado en el BOC.

A 4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La redacción del presente documento de adaptación a la Ley 19/2003, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, se encarga a la empresa GESPLAN S.A.

Para la realización de los trabajos de dirección y coordinación de la presente adaptación la empresa GESPLAN S.A. contrata los servicios de la empresa Caro & Mañoso Arquitectos Asociados SLP. Además se opta por constituir un equipo de expertos en las distintas materias que asesoren al equipo redactor en la evolución y tendencia de las distintas variables territoriales a tener en cuenta para la revisión del Plan Insular de Ordenación, así como para las mejoras y adaptaciones que se consideren necesarias a la luz de la información existente.

Los trabajos presentados en este documento son actualizaciones de los estudios preliminares y complementarios realizados por el Plan Insular de Ordenación vigente, con los que poder actualizar los criterios y objetivos del Plan Insular de Ordenación, así como aquellos necesarios para recoger las aportaciones de otros instrumentos de planeamiento con incidencia territorial que se encuentran aprobados definitivamente como:

- Plan Territorial Especial de Ordenación Turística Insular de El Hierro
- Plan Territorial Insular de Emergencias de Protección Civil de la Isla de El Hierro
- Plan Hidrológico Insular

El presente documento asume la ordenación de la actividad turística en el ámbito insular, por lo que una vez se produzca su entrada en vigor quedará derogado el Plan Territorial Especial de Ordenación Turística Insular de El Hierro.

A su vez, considerando la necesidad de contar con un marco normativo operativo y único sobre el territorio insular, en la medida de lo posible, se ha optado por incorporar en el presente documento los trabajos realizados hasta el momento para la redacción de los siguientes instrumentos normativos:

- Plan Territorial Parcial de los Polos Turísticos
- Plan Territorial Parcial de los Asentamientos Agrícolas de la Isla de El Hierro
- Plan Territorial Especial para la implantación y adecuación medioambiental de instalaciones e infraestructura de telecomunicación radio en el suelo rústico
- Plan Territorial Parcial de Ordenación de El Matorral

Para la redacción de este documento se han mantenido numerosos encuentros y sesiones de trabajo, necesarios para la coordinación entre los equipos que intervienen en la redacción del

nuevo documento de Plan Insular de Ordenación y de los Planes Generales de Ordenación de los tres municipios de la Isla.

Por último, y respecto a la ordenación de los Espacios Naturales Protegidos, se han tenido en cuenta los documentos de Aprobación Definitiva de los mismos.

A 5. CONTENIDOS DEL DOCUMENTO

El Plan Insular de Ordenación organiza sus documentos según el alcance de sus determinaciones, distinguiendo entre un bloque propositivo –o Plan propiamente dicho–, y un conjunto de Estudios Previos e Informativos de contenido predominante analítico aunque no de modo exclusivo. El presente trabajo, correspondiente a la etapa de Aprobación Provisional, se desarrolla en diez volúmenes con el siguiente contenido documental:

VOLUMEN A: INTRODUCCIÓN

A 1. JUSTIFICACIÓN DE LA ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN

A 2. LEGISLACIÓN APLICABLE

2.1. Legislación Comunitaria

2.2. Legislación estatal

2.3. Legislación Autonómica Canaria

A 4. INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN

4.1. Instrumentos de ordenación de los recursos naturales

4.2. Instrumentos de ordenación de los espacios naturales protegidos

4.3. Instrumentos de ordenación territorial

4.4. Instrumentos de ordenación urbanística: planes generales de ordenación

A 5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

A 6. CONTENIDOS DEL DOCUMENTO

A 7. ABREVIATURAS UTILIZADAS

A 8. EQUIPO REDACTOR

VOLUMEN B: INVENTARIO AMBIENTAL

B 1. JUSTIFICACIÓN DEL CONTENIDO AMBIENTAL Y ADAPTACIÓN COMO PORN

1.1. Justificación de la previsión en el Plan de los objetivos ambientales establecidos por el planeamiento territorial de ámbito superior y la legislación vigente.

1.2. Objetivos de la ordenación.

1.3. Determinaciones de obligada inclusión.

B 2. RECURSOS NATURALES: MEDIO TERRESTRE**2.1. Geografía: rasgos insulares de la Isla de El Hierro (Mapas B-0, B-1 y B-2)****2.2. Clima****2.2.1. Situación general****2.2.2. Características climáticas de la Isla de El Hierro****2.2.3. Características bioclimáticas de la Isla de El Hierro (Mapa B-3)****2.3. Geología****2.3.1. Constitución geológica (Mapa B-4)****2.3.2. Tectónica. Sistemas de fracturas****2.4. Geomorfología (Mapa B-5)****2.4.1. Principales unidades geomorfológicas****2.4.2. Cavidades volcánicas de la Isla****2.5. Suelos (Mapa B-6)****2.5.1. Tipología y clasificación de suelos****2.5.2. Distribución de suelos****2.5.3. Capacidad de uso y fertilidad de los suelos****2.6. Hidrología****2.6.1. Hidrología superficial****2.6.2. Hidrogeología****2.6.3. Calidad de las aguas****2.6.4. Inventario de puntos de agua****2.6.5. Zonificación hidrogeológica****2.6.6. Consideraciones legales****2.7. Vegetación y flora (Mapas B-7 y B-8)****2.7.1. Condicionantes históricos****2.7.2. Características generales de la vegetación actual****2.7.3. Leyenda del mapa de la vegetación actual****2.7.4. Flora vascular insular****2.8. Fauna (Mapas B-9)****2.8.1. Invertebrados****2.8.2. Vertebrados**

2.8.3. Estatus de protección de las especies

2.8.4. Áreas de importancia faunística

2.8.5. Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)

2.9. Figuras de protección (Mapas B-10, B-11 y B-12)

2.9.1. Protección Ambiental

2.9.2. Otras Figuras de Protección

2.10. Usos actuales del suelo (Mapas B-13)

B 3. PAISAJE: UNIDADES PAISAJÍSTICAS (Mapa B-14)

3.1.1. Generalidades

3.1.2. Unidades de paisaje: Fichas descriptivas.

B 4. RECURSOS NATURALES: MEDIO LITORAL MARINO (Mapa B-17)

4.1. El ecosistema marino

4.1.1. El biotopo

4.1.2. Batimetría

4.1.3. Oceanografía

4.1.4. Biogeografía

4.1.5. La biocenosis

B 5. PATRIMONIO CULTURAL

5.1. El Patrimonio Histórico en el Plan Insular de Ordenación de El Hierro: necesidad, contenido básico y fuentes

5.2. Patrimonio Arquitectónico: inventario y diagnóstico (Mapa B-16.1)

5.2.1. Introducción

5.2.2. El marco legal

5.2.3. Actualización y adaptación de la ordenación a la Ley de Directrices

5.2.4. Áreas territoriales de interés arquitectónico

5.2.5. Anexo patrimonio arquitectónico

5.3. Patrimonio Paleontológico y Arqueológico (Mapa B-15)

5.3.1. El patrimonio arqueológico de El Hierro: fortalezas y debilidades

5.3.2. El marco legal

5.3.3. Actualización y adaptación de la ordenación la Ley de Directrices

5.3.4. Directrices de Ordenación del Patrimonio Arqueológico**5.3.5. Cuadro Normativo****5.3.6. Diagnóstico de riesgos y determinación de Áreas de Peligro Inmediato (API)****5.3.7. Áreas territoriales de Interés Arqueológico y Paleontológico****5.3.8. Inventario de Bienes Culturales Arqueológicos y Paleontológicos****5.3.9. ANEXO: ANÁLISIS DAFO****5.4. Patrimonio Etnográfico (Mapa B-16.2)****5.4.1. Patrimonio Etnográfico****5.4.2. El Marco Legal****5.4.3. Actualización y adaptación de la ordenación del patrimonio etnográfico a la Ley de Directrices****5.4.4. Áreas territoriales de interés etnográfico****5.4.5. Anexo Patrimonio Etnográfico****B 6. MAPAS TEMÁTICOS****VOLUMEN C: DESCRIPCIÓN SISTEMA SOCIOECONÓMICO****C 1. EL FUTURO DEMOGRÁFICO DE LA ISLA****1.1. Introducción****1.2. La dinámica demográfica de El Hierro en el contexto de Canarias****1.2.1. La evolución de la población insular****1.2.2. El problema de las fuentes para medir la dinámica de la población****1.2.3. Los problemas del Padrón de Habitantes de 1996****1.2.4. El problema de la multiresidencialidad de la población****1.2.5. La evolución reciente de la población de El Hierro****1.2.6. Dinámica natural y envejecimiento de la población****1.2.7. El papel demográfico de los flujos migratorios****1.2.8. La cualificación de los recursos humanos****1.2.9. El reparto territorial del crecimiento de la población****1.2.10. El perfil geodemográfico de la Isla de El Hierro****1.3. Los soportes económicos de la demografía herreña**

1.3.1. Notas previas**1.3.2. Los perfiles de la economía herreña y el debate en torno al modelo de desarrollo insular****1.3.3. Dependencia pública de la economía y creciente peso de los jubilados****1.3.4. Actividad económica de la población y limitación de la iniciativa privada****1.3.5. Empleo y mercado de trabajo****1.3.6. Dinámica sectorial de la economía herreña en la actualidad****1.3.7. La importancia de los transportes y de las comunicaciones****1.3.8. Perfil demoeconómico insular e influencia en la planificación territorial****1.4. El futuro demográfico de la Isla de El Hierro****1.4.1. Las proyecciones demográficas de las poblaciones pequeñas****1.4.2. Las previsiones oficiales sobre el futuro demográfico de El Hierro****1.4.3. La Proyección Previsible de la población de El Hierro****1.4.4. Metodología de las proyecciones de población de El Hierro****1.4.5. El método de proyección de los componentes****1.4.6. El método de los componentes aplicado a la población herreña****1.4.7. La mortalidad****1.4.8. La fecundidad****1.4.9. Las migraciones****1.4.10. Conclusiones sobre las proyecciones de población****C 2. SECTORES ECONÓMICOS****2.1. La situación actual del sector primario****2.1.1. Agricultura****2.1.2. Ganadería****2.1.3. Pesca (caracterización del sector)****2.1.4. Pesca: estado del sector****2.1.5. Objetivos del plan insular de ordenación sobre el sector pesquero****2.1.6. Caza****2.1.7. Actividad forestal****2.2. La situación actual del sector industrial****2.3. La situación actual del sector turismo**

2.3.1. La actividad turística en el marco de la demografía y la economía herreñas

2.3.2. El turismo en El Hierro, hoy

C 3. ANEXOS

3.1. Ganadería

VOLUMEN D: SISTEMA TERRITORIAL

D 1. RED VIARIA

1.1. Diagnóstico

1.2. Necesidades

D 2. ABASTECIMIENTO DE AGUA

2.1. Diagnóstico

2.1.1. Introducción

2.1.2. Obras de captación de aguas subterráneas

2.1.3. Producción de agua subterránea

2.1.4. Obras de transporte

2.1.5. Obras de almacenamiento

2.1.6. Estaciones de bombeo

2.1.7. Obras de distribución

2.2. Necesidades

2.2.1. Ampliación del abastecimiento general de la Isla de El Hierro

2.2.2. Ampliación de la red general de abastecimiento de la Isla de El Hierro (2ª Etapa)

2.2.3. Mejora del abastecimiento urbano en la Isla de El Hierro

2.2.4. Mejora y ampliación del sistema de captación de aguas subterráneas de la Isla de El Hierro

2.2.5. Mejora de la regulación del abastecimiento urbano de El Hierro

D 3. SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN

3.1. Diagnóstico

3.1.1. Saneamiento y depuración en el término municipal de Valverde

3.1.2. Saneamiento y depuración en el término municipal de La Frontera

3.1.3. Saneamiento y depuración en el término municipal de El Pinar

3.1.4. Actuaciones futuras

3.1.5. Necesidades

3.1.6. Infraestructuras para la reutilización de aguas residuales depuradas en El Hierro

D 4. GESTIÓN DE RESIDUOS

4.1. Diagnóstico

4.1.1. Residuos Urbanos

4.1.2. Residuos Especiales

4.1.3. Residuos Industriales

4.1.4. Residuos Peligrosos

4.2. El Plan Territorial Especial de Residuos de la Isla de El Hierro

4.3. Necesidades

4.3.1. Residuos Urbanos y asimilables

4.3.2. Residuos especiales

4.3.3. Residuos sanitarios

4.3.4. Residuos ganaderos

4.3.5. Residuos agrícolas

4.3.6. Residuos forestales

4.3.7. Residuos peligrosos

D 5. INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA

5.1. Diagnóstico

5.2. Necesidades

D 6. INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES

6.1. Infraestructuras de Televisión y Telefonía Móvil

6.1.1. Antecedentes y situación actual

6.1.2. Inventario de la infraestructura por zonas

6.1.3. Diagnóstico

6.2. Plan territorial especial para la implantación y adecuación medioambiental de instalaciones e infraestructuras de telecomunicaciones radio en el suelo rústico de El Hierro.

6.2.1. Diagnóstico

6.3. Necesidades

D 7. ENERGÍAS RENOVABLES

7.1. Planes de desarrollo: Central Hidroeólica

D 8. ACTIVIDADES EXTRACTIVAS

8.1. Antecedentes

8.2. Objetivos

8.3. Glosario de términos

8.4. Descripción general del ámbito considerado

8.5. Marco general de recursos mineros y actividades extractivas

8.5.1. Metodología extractiva

8.5.2. Clasificación de extracciones.

8.5.3. Catalogación de extracciones

8.5.4. Tipología de materiales objeto de aprovechamiento

8.5.5. Factores Geológicos

8.5.6. Factores Medioambientales y Patrimoniales

8.5.7. Factores relacionados con las infraestructuras de comunicaciones y servicios

8.6. Determinación de la demanda de áridos de cantera y piedra ornamental

8.7. Estimación de la demanda de áridos de construcción en relación con la tendencia de crecimiento poblacional

8.7.1. Actuaciones previstas: Programa de Actuación y Obras más importantes.

8.7.2. Cálculo de la demanda de áridos para la Isla de El Hierro

8.8. Estimación de la demanda de áridos para obras relacionadas con el desarrollo de infraestructuras

8.9. Estimación de la demanda de volúmenes de roca de tipo ornamental

8.10. Determinación de las reservas de áridos en las canteras activas y excedentes de obras

8.10.1. Inventario de extracciones

8.10.2. Volúmenes de reserva

8.11. Balance entre la demanda de áridos y las reservas estimadas: cuantificación del déficit y/o superávit

8.12. Ordenación territorial de la actividad extractiva

VOLUMEN E: DIAGNÓSTICO

E 1. MEDIO TERRESTRE: UNIDADES AMBIENTALES (Mapas E-1)

E 2. CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN. PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN A EFECTO PORN (Mapa E-2)

E 3. MEDIO TERRESTRE: DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y ÁREAS DE ESPECIAL VALOR NATURAL O CULTURAL (Mapa E-4)

3.1. Diagnóstico del estado de los recursos naturales

3.1.1. Introducción

3.1.2. La atmósfera

3.1.3. Agua

3.1.4. Suelos

3.1.5. Biodiversidad

3.1.6. Estado de los Espacios Naturales Protegidos

E 4. PRINCIPALES IMPACTOS AMBIENTALES TERRESTRES (Mapa E-5)

4.1. Principales impactos identificados sobre los recursos naturales de El Golfo

4.1.1. Agua

4.1.2. Suelo

4.1.3. Biodiversidad - Fauna

4.1.4. Biodiversidad - Flora

4.1.5. Espacios Naturales Protegidos

4.1.6. Litoral

4.1.7. Paisaje

4.2. Principales impactos identificados sobre los recursos naturales de El Sur

4.2.1. Agua

4.2.2. Suelo

4.2.3. Biodiversidad - Fauna

4.2.4. Biodiversidad - Flora

4.2.5. Espacios Naturales

4.2.6. Litoral

4.2.7. Paisaje

4.3. Principales impactos identificados sobre los recursos naturales de Valverde.

4.3.1. Aire

4.3.2. Agua

4.3.3. Suelo

4.3.4. Biodiversidad - Fauna

4.3.5. Biodiversidad - Flora

4.3.6. Espacios Naturales

4.3.7. Litoral

4.3.8. Paisaje

E 5. PREVENCIÓN DE RIESGOS (Mapa E.6)

5.1. Introducción

5.2. Descripción de riesgos potenciales

5.2.1. Incendios forestales

5.2.2. Lluvias torrenciales

5.2.3. Desprendimiento y deslizamiento de material

5.2.4. Fenómenos atmosféricos

5.2.5. Erupciones volcánicas

5.2.6. Movimientos sísmicos (Maremotos y Terremotos)

5.2.7. Riesgos antrópicos

E 6. DIAGNÓSTICO SOBRE EL PATRIMONIO

E 7. DIAGNÓSTICO SECTORIAL

7.1. Sector Primario

7.1.1. Agricultura

7.1.2. Ganadería

7.1.3. Pesca

7.1.4. Forestal**7.2. Sector Secundario****7.2.1. Actividad extractiva****7.2.2. Resto****7.3. Sector Terciario****7.3.1. Turismo: reflexiones sobre el modelo buscado****E 8. DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO**

8.1. Una primera aproximación a las características económicas de El Hierro y su entorno territorial y poblacional

8.1.1. Comentarios sectoriales y del posicionamiento insular: una breve síntesis

8.2. Los nuevos enfoques de la estrategia territorial. Referencias para el caso herreño

8.3. Economía y territorio en El Hierro

8.4. Las preguntas insulares que buscan respuestas

8.4.1. Reflexiones generales**8.4.2.** Bases para las respuestas herreñas

8.5. Un breve apunte sobre movilidad, mercados de trabajo y distribución especial de la población herreña

8.5.1. Los hacedores del futuro territorial: empresarios, nuevos proyectos económicos y residenciales y el desarrollo turístico**8.5.2.** Empresarios y empresas en El Hierro**8.5.3.** Los nuevos proyectos económicos y residenciales**8.5.4.** Una nota sobre la cuestión turística

8.6. La Hoja de Ruta (*el Map Road*) de la alternativa herreña: señales de tránsito.

8.6.1. Los puntos de mira de la hoja de ruta (los *targets*)

8.7. Una recapitulación final: en un Proyecto de Territorio, una economía que produzca bienestar, pero también bienser

8. ANEXO: Guía esquemática de aspectos incluidos en el apartado económico.

E 9. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

9.1. Diagnóstico territorial y tendencias de cambio en el modelo

VOLUMEN F: MEMORIA JUSTIFICATIVA**F 1. PRESENTACIÓN****F 2. TRAMITACIÓN DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL****F 3. LA PLANIFICACIÓN INSULAR EN EL HIERRO****F 4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO TERRITORIAL Y TENDENCIAS DE CAMBIO EN EL MODELO**

- 4.1.** La situación actual: problemas y oportunidades
- 4.2.** Rasgos de la economía herreña y modelo de desarrollo insular
- 4.3.** El Hierro: un espacio agrario con una organización territorial histórica
- 4.4.** El desarrollo del Arco Norte: Incidencia territorial de la carretera de Los Roquillos
 - 4.4.1.** Procesos y tendencias
 - 4.4.2.** Criterios y Objetivos de ordenación del territorio
 - 4.4.3.** Sistema de Movilidad y transporte en la Isla
- 4.5.** Síntesis de las áreas-problema en ámbitos locales
 - 4.5.1.** Parajes Naturales y edificación dispersa
 - 4.5.2.** Los asentamientos
- 4.6.** Afecciones sobre el Territorio: Síntesis de las Servidumbres Aeronáuticas
 - 4.6.1.** Superficie Horizontal Interna o Superficie Cónica
 - 4.6.2.** Superficie de Aproximación, Superficie de Subida en Despegue y Superficie de Transición
 - 4.6.3.** Superficies de limitación de alturas de Instalaciones Radioeléctricas
 - 4.6.4.** Zonas de Seguridad de Instalaciones Radioeléctricas
 - 4.6.5.** Helisuperficies
- 4.7.** Consideraciones específicas sobre el planeamiento urbanístico
- 4.8.** Evaluación de riesgos ambientales
- 4.9.** Afecciones a Espacios Naturales Protegidos

F 5. OBJETIVOS Y CRITERIOS PARA LA ORDENACIÓN

- 5.1.** Objetivos generales
- 5.2.** Objetivos sectoriales
 - 5.2.1.** Objetivos para la protección y conservación de los recursos naturales y culturales.

5.2.2. Patrimonio**5.2.3. Sector Primario****5.2.4. Sector Secundario****5.2.5. Sector servicios****F 6. EL MODELO TERRITORIAL DE LA ISLA DE EL HIERRO****6.1. Enfoque estructural, los componentes de la propuesta****6.2. El sistema de asentamientos****6.2.1. Bases de ordenación del sistema****6.2.2. Los “territorios” insulares y la jerarquía de asentamientos****6.3. El modelo para la ordenación de la oferta turística: directrices y productos****6.3.1. Sobre el modelo de ordenación turística****6.3.2. Sobre los productos y perfiles del desarrollo turístico****6.4. Las infraestructuras viarias y de transporte****6.4.1. La estructura de la red viaria prevista****6.4.2. El Aeropuerto****6.4.3. El puerto de La Estaca y otras instalaciones portuarias****6.5. El sistema dotacional y los elementos territoriales singulares****6.6. Actividades y localizaciones productivas****6.6.1. Las localizaciones industriales****6.6.2. Las actividades extractivas****6.7. Las instalaciones estratégicas de almacenamiento de combustible****6.8. Las instalaciones estratégicas de energía eólica****6.8.1. Cierre Anillo Energético****6.8.2. Instalaciones estratégicas de energía eólica****6.9. La propuesta para el aprovechamiento de los espacios naturales protegidos****6.9.1. El Senderismo****6.9.2. El Buceo****6.9.3. Otros posibles aprovechamientos de los espacios naturales protegidos de El Hierro.****6.10. La ordenación de los núcleos y la edificación****6.10.1. Nuevos asentamientos y extensión de los existentes**

6.11. La edificación dispersa: entorno de núcleos y asentamientos agrícolas

6.12. Criterios relativos a la edificación

6.12.1. Criterios Generales y de Tipología

6.12.2. Criterios Compositivos

F 7. ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN

7.1. Ordenación insular de la Isla de El Hierro

7.1.1. Antecedentes

7.1.2. Contenido del Plan Insular de Ordenación: Plan de Ordenación de los Recursos Naturales

7.1.3. Ordenación de los Recursos Naturales Terrestres de El Hierro

7.2. Zonificación como plasmación de la Ordenación de los Recursos Naturales Terrestres

F 8. ORDENACIÓN DEL SUELO

8.1. Categorías de Suelo rústico y Zonificación PORN

8.2. Áreas de Regulación Homogéneas

8.2.1. Áreas de Protección Ambiental.

8.2.2. Áreas de Protección Económica

8.2.3. Áreas de Actuaciones Estratégicas

8.2.4. Áreas de Asentamientos Tradicionales

8.2.5. Áreas de Desarrollo

8.2.6. Áreas Urbanas

8.3. La protección del suelo rústico en el PIOH a través de la regulación de los usos

8.3.1. Los usos admisibles en el suelo rústico

8.3.2. Definición de usos

F 9. PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN ESPECÍFICOS PARA LA MEJORA FORESTAL

F 10. ESTUDIO DE LA CAPACIDAD DE CARGA TURÍSTICA DE EL HIERRO

10.1. Objeto y justificación

10.2. La actividad turística en el marco de la demografía y la economía herreñas

10.2.1. Turismo y economía local

10.2.2. Oferta turística existente

10.2.3. Perfil del visitante**10.2.4. Oferta turística no alojativa****10.2.5. Movilidad****10.2.6. Tendencias****10.3. Sobre el modelo territorial del PIOH****10.4. Sobre la ordenación de la nueva oferta turística****10.5. Sobre los techos de población turística y el modelo de reparto****10.6. De las intervenciones-tipo y su diversidad****10.6.1. Polos Turístico-Ambientales****10.6.2. Actuaciones en el borde de núcleos existentes (hotelitos)****10.6.3. Actuaciones en asentamientos costeros****10.6.4. Turismo rural****10.7. Capacidad de carga: justificación y fundamento****10.8. Objetivos y finalidades del Estudio****10.9. Metodología del Estudio****10.9.1. Antecedentes****10.9.2. Capacidad de Carga por Zonas Turísticas****10.9.3. Establecimiento de Indicadores****10.9.4. Diseño Metodológico****10.10. Indicadores de análisis: criterios de valoración****10.10.1. Capacidad de Acogida y/o Ambiental (CAEA)****10.10.2. Capacidad de Acogida Paisajística (CAP)****10.10.3. Capacidad de Acogida de Infraestructuras (CAI)****10.10.4. Capacidad de Acogida Social (CAS)****10.10.5. Capacidad de Acogida de Mercado (CAM)****10.10.6. Capacidad de Adaptación a la Disponibilidad de Recursos (CDR)****10.10.7. Capacidad de Adaptación a los Recursos Turísticos (CART)****10.11. Fichas de valoración de la capacidad de carga sistémica****F 11. JUSTIFICACIÓN DE LA NO APLICACIÓN DE DETERMINADAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO****F 12. CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE LA COTMAC ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DEL 2011**

VOLUMEN G: NORMATIVA**TÍTULO I.- DETERMINACIONES GENERALES****CAPÍTULO 1.-** Carácter, alcance y contenido

Artículo 1. Naturaleza, Régimen Jurídico y Objeto (NAD)

Artículo 2. Ámbito Territorial (AD)

Artículo 3. Vigencia y derogación (AD)

Artículo 4. Artículo 5. Modificación (NAD)

Artículo 6. Naturaleza (NAD)

Artículo 7. Alcance de las Normas, interpretación y jerarquía (NAD)

Artículo 8. Estructura documental (NAD)

CAPÍTULO 2.- Planeamiento de desarrollo y ejecución del PIOH.

Artículo 9. Obligatoriedad del planeamiento de desarrollo (NAD)

Artículo 10. Planes Territoriales Especiales de Ordenación (NAD)

Artículo 11. Programa de Actuación y el Estudio Económico Financiero (NAD)

CAPÍTULO 3.- Definiciones normativas de los usos

Artículo 12. Definición (NAD)

Artículo 13. Clasificación de los usos (NAD)

Artículo 14. Ambiental (NAD)

Artículo 15. Servicio Público (NAD)

Artículo 16. Infraestructura (NAD)

Artículo 17. Primario (NAD)

Artículo 18. Industrial (NAD)

Artículo 19. Terciario (NAD)

Artículo 20. Turístico (NAD)

Artículo 21. Residencial (NAD)

TÍTULO II.- DETERMINACIONES TERRITORIALES**CAPÍTULO 1.-** Contenido y alcance del modelo de ordenación territorial

Artículo 22. Concepto del modelo de ordenación territorial (NAD)

Artículo 23. Elementos constitutivos del modelo de ordenación territorial (NAD)

Artículo 24. Alcance del modelo de ordenación (NAD)

CAPÍTULO 2.- El Sistema Urbano Insular

Artículo 25. Definición (NAD)

Artículo 26. Núcleos urbanos (NAD)

CAPÍTULO 3.- El Sistema Rural

Artículo 27. Definición (NAD)

CAPÍTULO 4.- El Sistema de Infraestructuras y Servicios

SECCIÓN 1ª.- Sistema de infraestructuras insulares

Artículo 28. Definición (NAD)

SECCIÓN 2ª.- Sistema de Servicios insulares

Artículo 29. Definición (NAD)

SECCIÓN 3ª.- Equipamientos Turísticos complementarios estructurantes

Artículo 30. Equipamientos turísticos complementarios estructurantes (NAD)

CAPÍTULO 5.- Distribución básica de usos: Las Áreas de Regulación Homogénea

SECCIÓN 1ª.- Determinaciones Generales

Artículo 31. Definición (NAD)

Artículo 32. Régimen de usos (NAD)

Artículo 33. Clasificación de las Áreas de Regulación Homogénea (NAD)

Artículo 34. Determinaciones y alcance de las Áreas de Regulación Homogénea (NAD)

SECCIÓN 2ª.- Áreas de Protección Ambiental

Artículo 35. Áreas de Protección Ambiental (NAD)

Artículo 36. Reserva Natural

Artículo 37. Masas forestales protectoras

Artículo 38. Morfología volcánica singular

Artículo 39. Paisajes Singulares

Artículo 40. Laderas de interés

Artículo 41. Barrancos

SECCIÓN 3ª.- Áreas de Protección Económica**Artículo 42.** Áreas de Protección Económica**Artículo 43.** Productivo Extensivo Paisajístico**Artículo 44.** Productivo Extensivo**Artículo 45.** Productivo Intensivo**SECCIÓN 4ª.- Área de Actuaciones Estratégicas****Artículo 46.** Área de Actuaciones Estratégicas**SECCIÓN 5ª.- Área de Asentamientos Tradicionales****Artículo 47.** Asentamientos Tradicionales (NAD)**Artículo 48.** Asentamientos Tradicional I**Artículo 49.** Asentamientos Tradicional II**SECCIÓN 6ª.- Áreas de Desarrollo****Artículo 50.** Categorías (NAD)**Artículo 51.** Criterios de revisión de la delimitación. (ND)**Artículo 52.** Criterios para el desarrollo de la ordenación. (ND)**Artículo 53.** Régimen básico de usos para las Áreas de Desarrollo Residencial. (NAD)**Artículo 54.** Régimen básico de usos para las Áreas de Desarrollo Turístico. (NAD)**Artículo 55.** Régimen básico de usos para Áreas de Desarrollo Industrial**SECCIÓN 7ª.- Áreas Urbanas****Artículo 56.** Definición. (NAD)**Artículo 57.** Criterios para el desarrollo de la ordenación.(ND)**Artículo 58.** Régimen básico de usos**TÍTULO III.- DETERMINACIONES SECTORIALES****CAPÍTULO 1.- Protección de los Recursos Naturales****SECCIÓN 1ª.- Régimen general sobre la protección de recursos naturales****Artículo 59.** Fines y objetivos (NAD)**Artículo 60.** Objeto y alcance de la ordenación (NAD).**Artículo 61.** Prevención de impactos sobre el medio ambiente y los recursos naturales (NAD)

SECCIÓN 2ª.- Protección de los recursos naturales abióticos y del medio físico**Artículo 62.** Protección de la calidad atmosférica (ND)**Artículo 63.** Protección de la calidad lumínica (ND)**Artículo 64.** Protección y gestión de las aguas terrestres (NAD)**SECCIÓN 3ª.-** Protección de los recursos bióticos**Artículo 65.** Sobre la protección de la flora y fauna silvestres (NAD)**Artículo 66.** Determinaciones paisajísticas**Artículo 67.** Suelo rústico y condiciones de edificación (NAD)**Artículo 68.** Delimitación zonas agrícolas y paisaje (NAD)**Artículo 69.** Infraestructuras y paisajes (NAD)**Artículo 70.** Red viaria y paisaje (NAD)**Artículo 71.** El paisaje y la oferta turística. (NAD)**Artículo 72.** Criterios paisajísticos para los límites entre el suelo rural y el urbano (NAD)**Artículo 73.** Ámbito de Especial Protección de Conos Volcánicos. (NAD)**CAPÍTULO 2.-** Protección del patrimonio cultural**SECCIÓN 1ª.-** Disposiciones generales**Artículo 74.** Objeto y finalidad (NAD)**Artículo 75.** Bienes integrantes del patrimonio cultural (NAD)**Artículo 76.** Líneas claves de la política insular (NAD)**SECCIÓN 2ª.-** Instrumentos de protección del patrimonio cultural**Artículo 77.** Los Catálogos Municipales y criterios para su elaboración (ND)**SECCIÓN 3ª.-** Determinaciones sobre la ordenación territorial y urbanística del patrimonio cultural**Artículo 78.** Determinaciones generales (NAD)**Artículo 79.** Áreas Territoriales de Interés Patrimonial: Patrimonio Arqueológico y Paleontológico (ND)**Artículo 80.** Criterios para la Ordenación de Zonas declaradas BIC o de Especial Relevancia. Patrimonio Arqueológico (ND)**Artículo 81.** Criterios básicos para la redacción de Planes Especiales de Zona Arqueológica (ND)

Artículo 82. Áreas Territoriales de Interés Patrimonial : Patrimonio Etnográfico (NAD)

Artículo 83. Criterios básicos para la redacción de Planes Especiales de Protección. Patrimonio Etnográfico. (ND)

Artículo 84. Áreas Territoriales de Interés Patrimonial: Patrimonio Arquitectónico (NAD)

Artículo 85. Criterios de Ordenación de los Conjuntos Históricos (ND)

SECCIÓN 4ª.- Desarrollo del Patrimonio Cultural. Estrategias de intervención territorial

Artículo 86. Determinaciones generales (ND)

Artículo 87. Criterios para la recuperación y mantenimiento de caminos históricos y senderos rurales (R)

CAPÍTULO 3.- Infraestructuras

SECCIÓN 1ª.- Generalidades

Artículo 88. Generalidades, fines y objetivos (NAD)

Artículo 89. Objeto y alcance (NAD)

Artículo 90. Integración paisajística y ambiental de las Infraestructuras (NAD)

Artículo 91. Integración funcional y territorial de las infraestructuras (NAD)

SECCIÓN 2ª.- Criterios para el desarrollo de la ordenación de las infraestructuras

Artículo 92. Criterios sobre la ordenación de las infraestructuras hidráulicas y de saneamiento (ND)

Artículo 93. Criterios sobre la ordenación de las infraestructuras energéticas (ND)

Artículo 94. Determinaciones ambientales derivadas del informe de sostenibilidad para el cierre del anillo energético insular (ND)

Artículo 95. Criterios sobre la ordenación de las infraestructuras de Telecomunicaciones (ND)

Artículo 96. Criterios sobre la ordenación del tratamiento de residuos (ND)

Artículo 97. Determinaciones ambientales derivadas del informe de sostenibilidad para el Vertedero de El Verodal (ND)

Artículo 98. Criterios sobre la ordenación de las infraestructuras viarias

Artículo 99. Determinaciones ambientales derivadas del informe de sostenibilidad (ND)

Artículo 100. Criterios sobre la ordenación de los aeropuertos, afecciones acústicas y servidumbres aeronáuticas (ND)

SECCIÓN 3ª.- Condiciones para la ejecución de infraestructuras

Artículo 101. Sobre integración paisajística, ambiental y funcional de las infraestructuras

Artículo 102. Criterios Generales de Localización y Ordenación de las Infraestructuras (NAD)

CAPÍTULO 4.- Equipamientos, Sistemas Generales y Dotaciones Insulares

Artículo 103. Definiciones (NAD)

Artículo 104. Criterios Generales sobre la Ordenación de los Equipamientos, Sistemas Generales y Dotaciones Insulares (NAD)

Artículo 105. Determinaciones para los Planes Generales de Ordenación (ND)

CAPÍTULO 5.- Usos Primarios

SECCIÓN 1ª.- Actividad Agrícola

Artículo 106. Generalidades, fines y objetivos de la ordenación (NAD)

Artículo 107. Objeto, alcance y contenido (NAD)

Artículo 108. Sobre el mantenimiento de paisajes agrícolas tradicionales (NAD)

Artículo 109. Condiciones edificatorias destinadas a usos agrícolas (NAD)

SECCIÓN 2ª.- Actividad Ganadera

Artículo 110. Objeto y alcance (NAD)

Artículo 111. La incidencia ambiental de las actividades ganaderas (ND)

Artículo 112. Condiciones de las edificaciones e instalaciones (ND)

SECCIÓN 3ª.- Actividad Forestal

Artículo 113. Objeto y alcance (R)

Artículo 114. Criterios de repoblación forestal y los tratamientos silvícolas (NAD)

SECCIÓN 4ª.- Actividad Cinegética

Artículo 115. Objeto y alcance (R)

CAPÍTULO 6.- Actividad Extractiva

- Artículo 116.** Objetivos y alcance (R)
- Artículo 117.** Determinaciones generales de la actividad extractiva (R)
- Artículo 118.** Objetivo (R)
- Artículo 119.** Emplazamientos (R)
- Artículo 120.** Temporalidad (R)
- Artículo 121.** Delimitación (R)
- Artículo 122.** Labor extractiva (R)
- Artículo 123.** Acceso a las explotaciones (R)
- Artículo 124.** Hidrología y drenaje (R)
- Artículo 125.** Cobertera (R)
- Artículo 126.** Escombreras (R)
- Artículo 127.** Seguridad, integración paisajística y sosiego público (R)
- Artículo 128.** Restauración (R)

CAPÍTULO 7.- Actividad Industrial**SECCIÓN 1ª.-** Generalidades

- Artículo 129.** Criterios de ordenación en materia industrial (R)
- Artículo 130.** Criterios básicos de localización de los Parques o Polígonos Industriales (R)

CAPÍTULO 8.- Turismo**SECCIÓN 1ª.-** Modelo turístico

- Artículo 131.** Modelo de desarrollo turístico: objetivos (NAD)
- Artículo 132.** Objeto y alcance (NAD)
- Artículo 133.** Componentes del modelo: carácter y escala de los productos turísticos-alojativos (NAD)

SECCIÓN 2ª.- Dimensionado de las nuevas actividades turísticas alojativas

- Artículo 134.** Criterios (NAD)
- Artículo 135.** Computo de plazas y excepciones (NAD)
- Artículo 136.** Techos de crecimiento: criterios (ND)

SECCIÓN 3ª.- Tipos y categorías y ámbitos de la oferta turística

- Artículo 137.** La oferta alojativa. Tipos de establecimientos (NAD)
- Artículo 138.** La oferta turística no alojativa: tipos (NAD)

Artículo 139. Tipos de productos y regulación según el ARH (alojativos y no alojativos) (NAD)

Artículo 140. Ámbitos alojativos turísticos (R)

SECCIÓN 4ª.- Zonas Turísticas. Características generales y específicas

Artículo 141. Definición (NAD)

Artículo 142. Determinaciones de ordenación (NAD)

Artículo 143. Condiciones generales para la sectorización del suelo urbanizable para uso turístico (NAD)

Artículo 144. Condiciones específicas para la sectorización del suelo urbanizable para uso turístico (NAD)

SECCIÓN 5ª.- Actuaciones turísticas en los Núcleos IV

Artículo 145. Criterios de localización y grados (ND)

Artículo 146. Indicadores (NAD)

Artículo 147. Condiciones específicas para los Asentamientos Tradicionales 1 y 2 (NAD)

SECCIÓN 6ª.- Actuaciones en suelo rústico exterior a los asentamientos tradicionales

Artículo 148. Actuaciones permitidas y criterios sobre la edificación y sus modos de agrupación (NAD)

Artículo 149. Actuaciones en el ámbito de El Matorral (ND)

SECCIÓN 7ª.- Productos no alojativos y su implantación en el territorio

Artículo 150. Generalidades (NAD)

Artículo 151. Ordenación en las áreas de desarrollo turístico sin carga alojativa (G1) (R)

Artículo 152. Determinaciones ambientales derivadas del informe de sostenibilidad. (ND)

Artículo 153. Emplazamientos aislados (R)

SECCIÓN 8ª.- Espacios Naturales Protegidos, Áreas de Sensibilidad Ecológica y Zonas Especiales de Conservación

Artículo 154. La actividad turística en el ámbito de los Espacios Naturales Protegidos (NAD)

Artículo 155. Áreas de Sensibilidad Ecológica (NAD)

Artículo 156. Zonas Especiales de Conservación (NAD)

CAPÍTULO 9.- Residencia

SECCIÓN 1ª.- Determinaciones generales

Artículo 157. Objeto y alcance (NAD)

Artículo 158. Objetivos en materia residencial (ND)

SECCIÓN 2ª.- Áreas Urbanas

Artículo 159. Definición (NAD)

Artículo 160. Ordenación del uso residencial en áreas urbanas (ND)

Artículo 161. Densidades mínimas para los suelos urbanizables residenciales (ND)

Artículo 162. Áreas de preferente localización de viviendas

Artículo 163. Viviendas sujetas a régimen de protección pública (ND)

SECCIÓN 3ª.- Asentamientos Tradicionales

Artículo 164. Definición y categorías (NAD)

Artículo 165. Criterios generales para la identificación y tratamiento de los Asentamientos Tradicionales (ND)

Artículo 166. Criterios generales para la identificación y tratamiento de los Asentamientos Rurales

Artículo 167. Criterios generales para la identificación y tratamiento de los Asentamientos Agrícolas (NAD)

SECCIÓN 4ª.- Criterios sobre las condiciones de edificación

Artículo 168. Carácter de las determinaciones sobre las condiciones de edificación (R)

Artículo 169. Tipología Edificatoria (R)

Artículo 170. Métodos Compositivos (R)

Artículo 171. Sistemas Constructivos (R)

Artículo 172. Los materiales (R)

Artículo 173. La ornamentación (R)

CAPÍTULO 10.- Determinaciones ambientales derivadas del informe de sostenibilidad para integrar los valores ambientales en las áreas de principal concentración demográfica y de usos

Artículo 174. Guarazoca (R)

Artículo 175. Pozo Las Calcosas (R)

Artículo 176. El Mocanal (R)

Artículo 177. Echedo (R)

Artículo 178. Valverde (R)

Artículo 179. Tamaduste (R)

Artículo 180. La Caleta (R)

Artículo 181. Timijiraque (R)

Artículo 182. Isora (R)

Artículo 183. El Pinar (R)

Artículo 184. La Restinga (R)

Artículo 185. Sabinosa (R)

Artículo 186. Los Llanillos (R)

Artículo 187. El Matorral (R)

Artículo 188. La Frontera (R)

Artículo 189. Las Puntas (R)

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Planes de ordenación urbanística e instrumentos de gestión de los Espacios Naturales Protegidos

Segunda. Régimen transitorio para las actividades extractivas

DISPOSICION DEROGATORIA

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Entrada en vigor

ANEXO I: FICHAS POLOS TURÍSTICOS AMBIENTALES Y AREAS SINGULARES

ANEXO II: FICHAS DE PLANES TERRITORIALES

ANEXO III: MATRIZ DE USOS

VOLUMEN H: MEMORIA AMBIENTAL

H 1. ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

1.1. Introducción

1.1.1. Tramitación y proceso del instrumento de ordenación

1.1.2. Encaje con el procedimiento de evaluación ambiental

1.1.3. Hitos del proceso de integración ambiental del instrumento en la evaluación ambiental

1.2. Proceso y métodos seguidos

1.2.1. Proceso de participación

1.2.2. Metodología de evaluación ambiental (objetivos y criterios directores)

1.2.3. Contenidos

H 2. VALORACIÓN DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

2.1. Situación actual y problemática existente.

2.1.1. Criterios y Objetivos de ordenación del territorio

2.1.2. Las áreas-problema en ámbitos locales: síntesis

2.2. Características ambientales

2.3. Objetivos

2.3.1. Agua

2.3.2. Suelos

2.3.3. Biodiversidad

2.3.4. Espacio litoral

2.3.5. Patrimonio

2.4. Alternativas

2.4.1. Consideraciones generales

2.4.2. Alternativa Cero (PIOH vigente)

2.4.3. Otras alternativas evaluadas

2.4.4. Alternativa propuesta por el equipo redactor del Plan Insular

2.5. Valoración del Informe de Sostenibilidad y de su calidad

2.5.1. Evolución del informe de Sostenibilidad

2.5.2. Calidad del Informe de Sostenibilidad

H 3. RESULTADO DE LAS CONSULTAS REALIZADAS

3.1. Primer Informe de Sostenibilidad Ambiental

3.2. Segundo Informe de Sostenibilidad Ambiental

H 4. ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS SIGNIFICATIVOS DERIVADOS DEL PLAN

4.1. EFECTOS

4.1.1. Consideraciones previas

4.1.2. Identificación de las determinaciones del Plan susceptibles de provocar efectos más significativos sobre el medio ambiente

H 5. DETERMINACIONES FINALES A INCORPORAR A LA PROPUESTA DEL PLAN

ANEXO I: TABLA DE SUGERENCIAS AL DOCUMENTO DE AVANCE DEL PIOH

ANEXO II: TABLA DE ALEGACIONES AL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PIOH

ANEXO III: CARTOGRÁFICO

VOLUMEN H.1: INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

H 1. INTRODUCCIÓN

1.1. Introducción

1.1.1. Tramitación y proceso del instrumento de ordenación

1.2. Resultado de las consultas realizadas

1.2.1. Encaje con el procedimiento de evaluación ambiental

1.2.2. Hitos del proceso de integración ambiental del instrumento en la evaluación ambiental

1.3. Proceso y métodos seguidos

1.3.1. Proceso de participación

1.3.2. Metodología de evaluación ambiental (objetivos y criterios directores)

1.3.3. Contenidos

H 2. CONTENIDO, OBJETIVOS Y RELACIONES

2.1. Criterios y Objetivos de ordenación del territorio

H 3. SITUACIÓN ACTUAL Y PROBLEMÁTICA EXISTENTE

3.1. La situación actual: problemas y oportunidades

3.2. Rasgos de la economía herreña

3.3. Las áreas-problema en ámbitos locales: síntesis

3.3.1. Parajes Naturales y edificación dispersa

3.3.2. Los asentamientos

3.4. Consideraciones específicas sobre el planeamiento urbanístico

3.5. Un Proyecto de Territorio, una economía que produzca bienestar, pero también bienestar

H 4. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES

4.1. Características ambientales

H 5. OBJETIVOS

5.1. Agua

5.2. Suelos

5.3. Biodiversidad

5.3.1. Fauna terrestre

5.3.2. Flora

5.3.3. Espacio litoral

5.3.4. Patrimonio

H 6. PROPUESTA DE ORDENACIÓN DEL EQUIPO REDACTOR DEL PLAN INSULAR

6.1. Alternativas evaluadas en esta fase

6.2. Alternativa Cero (PIOH vigente)

H 7. EFECTOS

7.1. Consideraciones previas

7.2. Identificación de las determinaciones del Plan susceptibles de provocar efectos más significativos sobre el medio ambiente

7.2.1. Zonificación ambiental

H 8. MEDIDAS

8.1. Medidas

H 9. SEGUIMIENTO

H 10. DETERMINACIONES FINALES A INCORPORAR A LA PROPUESTA DEL PLAN

H 11. RESUMEN NO TÉCNICO

H 12. CONCLUSIÓN DE LA VALORACIÓN AMBIENTAL DE CAMBIOS ENTRE APROBACIÓN INICIAL Y APROBACIÓN PROVISIONAL

H 13. ANEJO DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. VALORACIÓN AMBIENTAL DE CAMBIOS POR ALEGACIONES ENTRE APROBACIÓN INICIAL Y APROBACIÓN PROVISIONAL

VOLUMEN I: ESTUDIO ECONÓMICO Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN**I 1. INTRODUCCIÓN****I 2. RECURSOS NATURALES: LÍNEAS DE PROGRAMACIÓN****I 3. RECURSOS HISTÓRICOS-CULTURALES****I 4. ACTIVIDADES EXTRACTIVAS****I 5. SECTOR INDUSTRIAL****I 6. EL TURISMO COMO ACTIVIDAD DIVERSIFICADORA****I 7. LAS INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE****I 8. LAS INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y OTROS SERVICIOS INSULARES****I 9. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN PRIORITARIA Y GESTIÓN INTEGRADA****9.1. Objetivos y tipos de actuación****9.2. Actuaciones Estratégicas****I 10. LOS DESARROLLOS DEL PIOH EN MATERIA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL, URBANÍSTICO Y AMBIENTAL****I 11. PROGRAMA DE ACTUACIÓN****I 12. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO****12.1. Estudio Económico****12.2. Líneas de actuación en el Bloque 6 : Línea 6.2 Activación de los proyectos de redes de abastecimiento y captación****12.2.1. Ampliación del abastecimiento general de agua de la isla de El Hierro****12.2.2. Ampliación de la red general de abastecimiento de la isla de El Hierro (2ª Etapa)****12.2.3. Mejora del abastecimiento urbano en la isla de El Hierro****12.2.4. Mejora y ampliación del sistema de captación de aguas subterráneas de la isla de El Hierro****12.2.5. Mejora de la regulación del abastecimiento urbano de El Hierro****12.3. Líneas de actuación en el Bloque 6 : Línea 6.2 Activación de los proyectos de redes de saneamiento y depuración.****12.3.1. Ampliación del sistema de saneamiento, depuración y vertidos de aguas residuales**

12.3.2. Infraestructuras para la reutilización de aguas residuales depuradas en El Hierro

12.4. Líneas de actuación en el Bloque 6 : Línea 6.3 Plan de Desarrollo de energías renovables: Central Hidroeléctrica

12.5. Líneas de actuación en el Bloque 6 : Línea 6.4 Plan de Desarrollo de las telecomunicaciones

12.6. Líneas de actuación en el Bloque 6 : Línea 6.5 Regulación de las actividades de vertidos y residuos sólidos orgánicos e inertes

12.7. Líneas de actuación en el Bloque 6 : Línea 6.6 Plan de subterrneización selectiva de determinados tendidos eléctricos aéreos, y refuerzo e incorporación de instalaciones existentes

12.8. Estudio Financiero

12.8.1. Previsiones de inversión

I 13. NOTAS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

ANEJO: SOSTENIBILIDAD Y PLAN INSULAR. PROYECTOS Y LÍNEAS PROGRAMÁTICAS

Conjuntamente con estos siete volúmenes se incluye el conjunto de planos siguiente:

INFORMACIÓN (I)

I.1.- Recursos naturales, ambientales y culturales

B.0.- Modelo digital de elevaciones

B.1.- Hipsométrico

B.2.- Clinométrico

B.2.1.- Mapa de Vientos

B.3.- Pisos bioclimáticos

B.4.- Geología

B.5.- Geomorfología

B.6.- Suelos

B.7.- Vegetación climatófila

B.8.- Vegetación actual

B.9.- Áreas de interés faunístico ZEPAs

- B.10.- Red Natura 2000. ZEC + ZEPAs
- B.11.- Espacios naturales protegidos: Zonificación de usos
- B.12.- Espacios naturales protegidos: Categorización del suelo
- B.13.- Usos actuales del suelo
- B.14.- Unidades Paisajísticas
- B.15.- Patrimonio arqueológico
 - B.16.1.- Patrimonio etnográfico y arquitectónico
 - B.16.2.- Patrimonio etnográfico
- B.17.- Usos del litoral

I.2.- Sistema socioeconómico. Infraestructuras.

- D.0.- Infraestructuras Generales
- D.1.- Infraestructura básica de Transporte y Comunicaciones
- D.2.- Infraestructura de Abastecimiento de Agua
- D.3.- Infraestructura de Saneamiento y Reutilización de Aguas Residuales
- D.4.- Infraestructura de Suministro Energético
- D.5.- Infraestructura de Telecomunicaciones
- D.6.- Usos extractivo y minero. Tratamiento de residuos.

I.3.- Estructura Territorial

- F.1.- Asentamientos de Población y División Administrativa del Territorio
- F.2.- Recursos Naturales y Culturales de Interés Turístico
- F.3.- Ordenación Territorial y Urbanística s/ PIOH vigente
 - F.3.0.- Suelo Rústico y Protección de los Recursos Naturales (1:35.000)
 - F.3.1.- Suelo Rústico y Protección de los Recursos Naturales (1:10.000)
 - F.3.2.- Suelo Rústico y Protección de los Recursos Naturales (1:10.000)
 - F.3.3.- Suelo Rústico y Protección de los Recursos Naturales (1:10.000)
 - F.3.4.- Suelo Rústico y Protección de los Recursos Naturales (1:10.000)
 - F.3.5.- Suelo Rústico y Protección de los Recursos Naturales (1:10.000)
 - F.3.6.- Suelo Rústico y Protección de los Recursos Naturales (1:10.000)
 - F.3.7.- Suelo Rústico y Protección de los Recursos Naturales (1:10.000)
 - F.3.8.- Suelo Rústico y Protección de los Recursos Naturales (1:10.000)

F.4.1.- Ordenación Territorial y Urbanística Municipal vigente. PGO Valverde adaptado al D.L. 1/2000

F.4.2.- Ordenación Territorial y Urbanística Municipal vigente. PGO Frontera adaptado al D.L. 1/2000

F.5.1.- Ordenación Territorial y Urbanística Municipal en trámite. PGO Valverde adaptado a Ley 19/1003

F.5.2.- Ordenación Territorial y Urbanística Municipal en trámite. PGO Frontera adaptado a Ley 19/2003. Aprobación Inicial

F.5.3.1.- Ordenación Territorial y Urbanística Municipal en trámite. PGO El Pinar adaptado a Ley 19/2003. Documento de Avance. Clasificación del suelo: Alternativa 0

F.5.3.2.- Ordenación Territorial y Urbanística Municipal en trámite. PGO El Pinar adaptado a Ley 19/2003. Documento de Avance. Clasificación del suelo: Alternativa 1

F.5.3.3.- Ordenación Territorial y Urbanística Municipal en trámite. PGO El Pinar adaptado a Ley 19/2003. Documento de Avance. Clasificación del suelo: Alternativa 2

F.5.3.4.- Ordenación Territorial y Urbanística Municipal en trámite. PGO El Pinar adaptado a Ley 19/2003. Documento de Avance. Clasificación del suelo: Alternativa 2p

F.6.- Plan Territorial Especial de Ordenación Turística Insular de El Hierro (1:35000)

F.6.1.- Propuesta de Modificaciones del Plan Especial de Ordenación Turística de El Hierro

ORDENACIÓN (O)

E.1.- Unidades Ambientales del Medio Terrestre

E.2.- Calidad para la conservación

E.2.1.- Zonificación del Medio Terrestre a efecto PORN

E.3.- Limitaciones de uso

E.4.- Áreas de especial valor natural o cultural

E.5.- Principales impactos detectados en el Medio Terrestre

E.5.1.- Evaluación de Impactos

E.6.- Riesgos ambientales

E.7.- Modelo Territorial: Unidades Ambientales

E.8.- Modelo Territorial: Áreas de especial valor natural o cultural

G-1.- Zonificación General: Sistema Territorial

G.-2.1.- Zonificación General: Modelo Territorial

G.2.1.1.- Zonificación General: Modelo Territorial. Servidumbres de aeródromo e instalaciones radioeléctricas y afecciones acústicas, R.D. 2035/1986

G.2.1.2.- Zonificación General: Modelo Territorial. Propuesta de Servidumbres de aeródromo e instalaciones radioeléctricas y afecciones acústicas

G.-2.2.- Zonificación General: Modelo Turístico

G.2.2.1.- Zonificación General: Modelo Turístico. Servidumbres de aeródromo e instalaciones radioeléctricas y afecciones acústicas, R.D. 2035/1986

G.2.2.2.- Zonificación General: Modelo Territorial. Propuesta de Servidumbres de aeródromo e instalaciones radioeléctricas y afecciones acústicas

G.-2.3.- Zonificación General: Distribución Básica de Usos y Actividades

G.2.3.1.- Zonificación General: Distribución Básica de Usos y Actividades. Servidumbres de aeródromo e instalaciones radioeléctricas y afecciones acústicas, R.D. 2035/1986

G.2.3.2.- Zonificación General: Distribución Básica de Usos y Actividades. Propuesta de Servidumbres de aeródromo e instalaciones radioeléctricas y afecciones acústicas

G-3.- Suelo Rústico y Protección de los Recursos Naturales**G.3.0.- Zonificación General: Áreas de Regulación Homogénea**

G.3.0.1.- Zonificación General: Áreas de Regulación Homogénea. Servidumbres de aeródromo e instalaciones radioeléctricas y afecciones acústicas, R.D. 2035/1986

G.3.0.2.- Zonificación General: Áreas de Regulación Homogénea. Propuesta de Servidumbres de aeródromo e instalaciones radioeléctricas y afecciones acústicas

G.3.1.- Zonificación General: Áreas de Regulación Homogénea**G.3.2.- Zonificación General: Áreas de Regulación Homogénea****G.3.3.- Zonificación General: Áreas de Regulación Homogénea****G.3.4.- Zonificación General: Áreas de Regulación Homogénea****G.3.5.- Zonificación General: Áreas de Regulación Homogénea****G.3.6.- Zonificación General: Áreas de Regulación Homogénea****G.3.7.- Zonificación General: Áreas de Regulación Homogénea**

G.3.8.- Áreas de Regulación Homogénea

G-4.0- Ámbitos de Especial Protección

A 6. ABREVIATURAS UTILIZADAS

ARH: Áreas de Regulación Homogénea.

ASE: Área de Sensibilidad Ecológica

BIC: Bien de Interés Cultural.

CCAA: Comunidades Autónomas.

COTMAC: Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias.

DOG y DOT: Directrices de Ordenación General y Directrices de Ordenación del Turismo, aprobadas por la Ley 19/2003, de 14 de abril.

LIC: Lugares de importancia comunitaria

LPH: Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias

Has/ha/has: hectáreas

kv: kilovatios.

m2s: metro cuadrado de suelo.

m2t: metro cuadrado de techo.

PECAN: Plan Energético de Canarias

PGO: Plan General de Ordenación.

PIOH: Plan Insular de Ordenación de El Hierro.

PORN: Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

PRUG: Plan Rector de Uso y Gestión.

PTE: Plan Territorial Especial de Ordenación.

PTEOIE: Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras energéticas.

PTEOT: Plan Territorial Especial de Ordenación Turística

PTER: Plan Territorial Especial de ámbito insular sobre Residuos

PTP: Plan Territorial Parcial de Ordenación.

RPSPC: Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del Sistema de Planeamiento Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo).

TRLOTENC: Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

ZEC: Zona Especial Canaria.

ZEPA: Zona de Especial Protección para Aves

ZPP: Zonas Periféricas de Protección

A 7. EQUIPO REDACTOR

El Equipo redactor responsable de la elaboración del presente trabajo ha estado compuesto por los técnicos de la empresa de arquitectura y urbanismo CARO & MAÑOSO ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L. y la empresa GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL S.A. (GESPLAN), en estrecha colaboración con la empresa de Estudios Medioambientales INMACAN S.L. Además se ha contado con la inestimable ayuda de los servicios técnicos del Cabildo Insular de El Hierro, y los correspondientes de la Consejería de Política Territorial a través de su Dirección General de Ordenación del Territorio.

A continuación se ofrece una relación pormenorizada de dichos técnicos y de los demás colaboradores que han tomado parte en la confección de este Documento de Aprobación Inicial del Plan Insular de El Hierro.

EQUIPO REDACTOR DEL PIOH

CABILDO INSULAR DE EL HIERRO:

Tomás Padrón Hernández; Presidente

José Javier Morales Febles; Planificación, Sector Primario, Sostenibilidad, Formación Y Desarrollo

Javier Armas González; Organización Administrativa, Hacienda, RR. HH. Y Servicios a la Ciudadanía

José Miguel León Quintero; Infraestructuras Públicas y Mantenimiento

Margarita González Cabrera; Turismo, Transportes y Desarrollo Rural

Milagros del Valle Padrón; Educación Cultura, Juventud y Deportes

Asunción Amaro Perdomo; Planeamiento, Territorio y Vivienda

Claribel González Ortega; Medio Ambiente, Residuos y Reciclaje

Equipo del Cabildo Insular adscrito a la revisión del PIOH:

Ángel Benítez Padrón, Arquitecto Técnico - Unidad Técnica

Juan Manuel Quintero Gutiérrez, Gerente del Consejo Insular de Aguas

Andrés Acosta Armas, Ingeniero Técnico Agrícola – Departamento Agricultura

Pedro Agustín Padrón Padrón, Biólogo – Técnico de Laboratorio

María Teresa Ruiz González, Licenciada en Geografía e Historia – Inspectora de Patrimonio

Fabiola Ávila García, Ingeniero Técnico Agrícola – Técnico de Residuos

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO – GOBIERNO DE CANARIAS:

Jesús Romero Espeja, Director General de Ordenación del Territorio

EQUIPO REDACTOR:

GESPLAN (Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.U.)
CARO & MAÑOSO, Arquitectos Asociados, S.L.P.

Dirección y Coordinación:

Ángel M. Caro Cano, Arquitecto
Joaquín Mañoso Valderrama, Arquitecto
Miguel Francisco Febles Ramírez, Geógrafo

Adjunto a Dirección:

Pedro Luis Pérez de Paz, Doctor Biólogo

Asesores:

José León García Rodríguez, Doctor Geógrafo
José Ángel Rodríguez Martín, Doctor Economista
Juan Capote Álvarez, Doctor Biólogo
Ricardo García Zaldívar, Economista
Rogelio Bertil Herrera Pérez, Biólogo
Rafael Daranas Carballo, Geógrafo

Dpto. Técnico:

Ángeles Gil González, Arquitecta
Andrés Pérez Martínez, Arquitecto
Pedro González Sánchez, Arquitecto Técnico
Clara Montesinos Babón, Delineante
Evaristo Pérez Sosa, Delineante
Juan Francisco Sicilia Tejera, Delineante
José Ilidio Marrero Pérez, Delineante
María Victoria García Pérez, Delineante
Dan León Marichal, Delineante
Alberto Novoa Vences, Delineante

Dpto. Jurídico:

GESPLAN (Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.U.)
Francisco J. Hernández Rodríguez, Jurídico

EMPRESAS Y PROFESIONALES COLABORADORES DEL EQUIPO REDACTOR:**ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDIO FÍSICO**

INMACAN (Investigaciones Medio-Ambientales Canarias, S.L.)
Pedro Luis Pérez de Paz, Catedrático de Botánica. Dpto. de Biología Vegetal-ULL
Vicente Lucía Sauquillo, Doctor Biólogo, colaborador del Dpto. Biología Vegetal-ULL
Guillermo Aguilera García, Geógrafo y Técnico en Infografía

José León García Rodríguez, Prof. Titular de Geografía. Dpto. de Geografía-ULL
Pedro Agustín Padrón Padrón, Doctor Biólogo, Edafólogo. Cabildo Insular de El Hierro
Andrés Acosta Acosta, Ingeniero Técnico Agrícola. Cabildo Insular de El Hierro

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Sixto Sánchez Perea, Lcdo. en Geografía e Historia, Arqueólogo

GANADERÍA Y RECURSOS FORRAJEROS

Daniel Martín Santana, Veterinario. COVAC-Los Pedroches
Juan Francisco Capote Álvarez, Doctor Biólogo, Veterinario

PATRIMONIO ETNOGRÁFICO Y ARQUITECTÓNICO

Sixto Sánchez Perea, Lcdo. en Geografía e Historia, Arqueólogo

DESARROLLO URBANO Y DEMOGRAFÍA

José León García Rodríguez, Prof. Titular de Geografía. Dpto. de Geografía-ULL

ACTIVIDAD ECONÓMICA Y COHESIÓN SOCIAL

José Ángel Rodríguez Martín, Catedrático de Economía Aplicada. Dpto. de Economía Aplicada-ULL

ESTUDIO SOBRE EL LITORAL Y MEDIO MARINO

GESPLAN (Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.U.)
Rogelio Bertil Herrera Pérez, Biólogo
Javier Camino Dorta, Geógrafo

GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES

Ricardo García Zaldívar, Economista

EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PLAN

GEODOS, Planificación y Servicios, S.L.

Miguel Francisco Febles Ramírez, Geógrafo
Jonathan Antonio Sosa García, Geógrafo

